

3.2.2.6. Otras Actividades

3.2.2.6.1. Comité de Razas de Ganado

El Comité de Razas de Ganado de España se reunió en abril, junio y diciembre de 2001. Se aprobó:

La ampliación de la Composición del Comité, incluyendo en el mismo la Sociedad Española de Zootecnología (SEZ) y la designación de los miembros del Comité Consultivo Nacional (CNN).

La inclusión de la raza bovina Parda de Montaña en el Catálogo de Razas y la inclusión de seis razas caninas en base al R.D. 558/2001.

3.2.2.6.2. Reuniones de FAO

Asistencia a tres reuniones de FAO para la elaboración del primer Informe Mundial sobre el Estado de los Recursos Zoogenéticos (RZ) de Animales Domésticos.

Designación del Director General de Ganadería como Coordinador Nacional de RZ y al Subdirector General de Alimentación Animal y Zootecnia como Presidente del CNN creado dentro del Comité de Razas, para la elaboración del primer Informe Nacional de Recursos Zoogenéticos (RZ).

Se inicia la actualización de la Base de Datos de FAO (DAD-IS), con la colaboración de las Comunidades Autónomas.

3.2.2.6.3. Comisión de Coordinación de control de Rendimientos Lecheros

Ha celebrado dos reuniones, en febrero y diciembre. Se acordó la propuesta de distribución, entre las CC.AA., del presupuesto para control de Rendimientos Lecheros, que posteriormente se aprobó en Conferencia Sectorial. Se propone la actualización del Reglamento de control lechero. La SG de AA y Zootecnia ha elaborado un borrador de Reglamento, pendiente de aprobación.

3.2.2.6.4. Especie Caballar

Está en proceso de elaboración la normativa Real Decreto que debe establecer el régimen jurídico de los Libros Genealógicos, de las asociaciones de

criadores y las características zootécnicas de las distintas razas, al objeto de desarrollar las competencias sobre ganadería equina en el marco del MAPA.

3.2.2.6.5. Especie Canina

Se ha publicado el R.D. 558/2001, de 25 de mayo, por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de perros de raza pura, que constituye la base legal para la regulación zootécnica de la especie canina.

4. SANIDAD AGRARIA

4.1. SANIDAD VEGETAL

4.1.1. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA AGENTES NOCIVOS

Durante el presente año se estableció, en coordinación con las Comunidades Autónomas implicadas, el programa de actuaciones de lucha preventiva y campaña contra las plagas de interés estatal de la mosca del olivo y de la langosta.

Como en años precedentes, la campaña contra la mosca del olivo, *Bactrocera oleae* Gmel., se ha encuadrado en el Programa de mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva en España.

Este Programa se ha desarrollado durante 2001 conforme a lo previsto por el Reglamento (CEE) 528/99 de la Comisión de 10 de marzo y tiene por objeto conseguir dicha mejora a través de varias acciones bien definidas, entre las que destaca la lucha contra la mosca del olivo, mediante la utilización de técnicas modernas de lucha fitopatológica que sirven para prevenir y evitar los perjuicios que los ataques que esta plaga ocasiona a los frutos que han de ser transformados.

La aplicación de este Programa ha supuesto un notable avance en los métodos de lucha contra la mosca del olivo en España.

En efecto, como consecuencia de dicha aplicación se ha constituido un sistema de control, alerta y valoración de la plaga cuya cobertura abarca a 10 Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla y León, Castilla-La Mancha,

Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia y Valencia), correspondientes a las zonas consideradas prioritarias para la lucha contra la mosca del olivo, que tras correlacionar la dinámica de las poblaciones con los datos climáticos de cada zona, se diseña el plan de tratamientos.

La campaña de tratamientos contra la mosca del olivo ha cubierto una superficie de 1.350.413 ha de olivar en cuya financiación han colaborado la Unión Europea, las Comunidades Autónomas y el Estado, siendo la participación de este último de 45,2 millones de ptas.

Respecto a la langosta, *Dociostaurus maroccanus*, se ha observado que su incidencia ha sido descendente respecto a años anteriores. Se han realizado tratamientos insecticidas para el control de las poblaciones de este acrido en las provincias de: Avila, Badajoz, Canarias, Zamora y Zaragoza, correspondiendo a una superficie total de 19.055 ha.

El coste global de las prospecciones, así como de los productos fitosanitarios y la aplicación aérea o terrestre de la campaña de tratamientos contra la langosta, con cargo a los presupuestos del MAPA, fue de 185,3 millones de ptas.

La lucha integrada en el control de los agentes nocivos de los vegetales se promocionó, como en años anteriores, a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIA) y de acuerdo con la O.M. de 17 de noviembre de 1989 (BOE de 22 de diciembre). Las ayudas se conceden en dos líneas principales para la contratación de técnicos especialistas en este tipo de lucha y para la adquisición de productos fitosanitarios de especial interés en la aplicación de la misma, lo que ha supuesto la subvención de 762 millones de ptas.

En el Cuadro n.º 75 puede apreciarse la evolución ascendente de la línea ATRIA a través de los últimos años:

Cuadro n.º 75

AGRUPACIONES DE TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Número de ATRIA	353	361	403	433	463	516	524	620
Superficie (ha)	666.826	671.172	674.163	750.498	1.065.555	1.006.461	1.249.952	1.534.715
Número de agricultores beneficiados	116.904	127.209	129.965	138.721	138.454	132.544	153.151	201.142

Dentro de las medidas conducentes a mejorar la red nacional de información fitosanitaria, están las inspecciones rutinarias de productores, comerciantes e importadores de vegetales y productos vegetales y las prospecciones de agentes nocivos objeto de medidas de cuarentena que, bien por encontrarse en nuestro país, hay que evitar su difusión, o por estar presentes en otros países cercanos, hay que impedir su introducción, en aplicación de lo establecido por el Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Unión Europea de organismos nocivos para los vegetales y productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros, cuya realización corre a cargo de las Comunidades Autónomas. En este sentido el Ministerio ha subvencio-

nado las actuaciones de la Estación de cuarentenas de cítricos y la destrucción o el tratamiento de diverso material vegetal afectado por organismos nocivos de cuarentena. Estas medidas han supuesto una subvención total de 275,8 millones de ptas

El elevado número de agentes nocivos y cultivos, –objeto de dicha legislación–, la toma de numerosas muestras vegetales, –que precisan de medios e instrumental altamente especializado–, la necesidad de formación de los responsables de los laboratorios de diagnóstico de las Comunidades Autónomas en nuevas técnicas de detección, junto con la coordinación de la Administración del Estado, hace necesario disponer de laboratorios dotados de equipos científicos con experiencia en agentes nocivos no presentes en el país o en la Unión Europea y que están conectados, mediante contratos o convenios, con Institucio-

nes o Centros Nacionales e Internacionales de apoyo en el proceso de diagnóstico. Por este motivo se han firmado convenios de colaboración con la Universidad Politécnica de Valencia, el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA), la Universidad Politécnica de Madrid y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en materia de virus, viroides y fitoplasmas, hongos fitopatógenos, bacterias fitopatógenas, artrópodos perjudiciales o beneficiosos en el medio agrícola y forestal, nematodos en vegetales e identificación de semillas genéticamente modificadas. La colaboración del MAPA en los mismos ha sido de 45 millones de ptas.

Por otra parte se viene apoyando a los laboratorios de las Comunidades Autónomas mediante el suministro de los reactivos específicos necesarios para llevar a cabo los diagnósticos, lo que ha supuesto un coste global de 68,6 millones de ptas.

Igualmente se ha establecido una línea de ayudas, por Orden del MAPA de 12 de noviembre de 1997, para el saneamiento de las plantaciones cítricas afectadas por el virus de la tristeza dotada con 81,3 millones de ptas.

En aplicación del citado Real Decreto y de las dos Ordenes de 17 de mayo de 1993, relativas a la normalización del pasaporte fitosanitario destinado a la circulación de determinados vegetales, productos vegetales y otros objetos dentro del territorio de la Unión Europea y a las obligaciones a las que están sujetos los productores, comerciantes e importadores del citado material, así como de las normas detalladas para su inscripción en un Registro Oficial, existen más de 3500 inscripciones de personas físicas y jurídicas en los Registros Oficiales de Productores Comerciantes e Importadores de las Comunidades Autónomas peninsulares y Baleares, a los que, tras su preceptiva solicitud, se les autoriza la expedición del pasaporte fitosanitario, que acredita que el material vegetal al que acompaña es objeto de inspecciones y controles fitosanitarios que garantizan que se encuentra exento, según las especies vegetales, de los diferentes organismos de cuarentena.

Ante la necesaria coordinación de los estudios y experiencias e intercambio de información técnica con cada una de las regiones españolas, vienen desarrollando su actividad 14 Grupos de Trabajo de expertos en el control de plagas y enfermedades de los diferentes cultivos.

Los programas establecidos por O.M. de 31 de enero de 1994 para el estudio de los organismos objeto de zona protegida se han mantenido en 2001.

La existencia de focos de la bacteria *Erwinia amylovora*, causante del fuego bacteriano de las rosáceas, ha motivado el incremento de la vigilancia en las zonas frutícolas y en las zonas próximas a las contaminadas. Se han desarrollado campañas de erradicación en las comunidades de Aragón, Castilla la Mancha, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Navarra y País Vasco.

Se mantiene el Plan anual establecido para dar cumplimiento a la Orden de 22 de marzo de 1994, relativa a la lucha contra la Podredumbre anular de la patata, *Clavibacter michiganensis sepedonicus* y al Real Decreto 1644/1999, de 22 de octubre, sobre el control de *Ralstonia solanacearum*. Este Plan exige una vigilancia de la producción propia de patata de siembra y de consumo, en relación con dichos organismos nocivos, y en él se analizaron en los laboratorios más de 635 muestras de tubérculos de la campaña de producción de 2000/2001. Cada muestra estaba constituida por 200 tubérculos. Se vigilaron los campos de producción durante la época de cultivo y aparecieron casos positivos de la presencia de *Clavibacter michiganensis ssp. Sepe-donicus* en Cantabria y Castilla y León, la presencia de *Ralstonia solanacearum* en el País Vasco; en todos los casos se aplicaron las medidas de erradicación establecidas en la normativa vigente.

Una campaña especial de vigilancia se ha realizado en la mayoría de las comunidades para localizar viñedos con síntomas de ataque del fitoplasma causante de la flavescencia dorada o la presencia de la cicadella *Scaphoideus titanus* responsable de la propagación de la enfermedad. El citado vector sólo se ha encontrado en Cataluña, no observándose la presencia del mismo, en ninguno de sus estados de desarrollo, en las restantes Comunidades Autónomas.

El curculiónido ferruginoso de las palmeras, *Rhynchophorus ferrugineus* sólo ha ampliado ligeramente su extensión respecto al año pasado, abarcando una franja costera de Andalucía, desde Velez-Málaga (Málaga) hasta Torrenueva (Granada), gracias a la adopción de las medidas de erradicación en cumplimiento del artículo 15.2 del Real Decreto 2071/1993 y la Orden Ministerial de 28 de febrero de 2000.

En la financiación por parte de este Departamento de la totalidad de estas medidas se ha gastado un total de 1.546,2 millones de ptas, que se desglosan en 9,5 millones de ptas de inversiones y 1.536,7 millones de ptas del capítulo de subvenciones.

4.1.2. LEGISLACIÓN

- Orden de 27 de febrero de 2001, por la que se modifican algunos anexos del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros (BOE n.º 59 de 9/03/01).
- Orden de 21 de junio de 2001, por la que se modifican algunos anexos del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.

4.1.3. INSPECCIÓN FITOSANITARIA Y DE CALIDAD

Los intercambios internacionales de productos vegetales se rigen por las normas técnicas fitosanitarias contempladas en el Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria de Roma 1.951 y sus textos revisados en noviembre de 1976 y 1979 y en la Directiva del Consejo 2000/29/CEE (puesta al día de la Directiva 77/93/CEE). La normativa fitosanitaria de la Unión Europea está incluida en el ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, cuya última modificación corresponde a la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de febrero de 2001.

El número de certificados fitosanitarios expedidos en régimen de exportación de vegetales y productos vegetales, destinados a terceros países, fueron superiores al año anterior, totalizando el presente año alrededor de 84.000 certificados. Así mismo, se emitieron unos 42.000 certificados para mercancía destinada a las Islas Canarias.

Respecto a la mercancía inspeccionada en régimen de importación, procedente de países terceros, el número de autorizaciones realizadas superaron las 37.500, cifra superior al año anterior. Así mismo, el número de autorizaciones para inspecciones de calidad ascendieron a 16.000, cifra inferior al año anterior.

Para ello se han atendido 69 puntos de inspección localizados en 26 provincias, distribuyéndose de la siguiente forma: 38 puntos marítimos, 14 estaciones de camiones y 17 aeropuertos.

El volumen de mercancía en régimen de comercio exterior amparada por estos certificados y autorizaciones fueron los siguientes:

Exportación: 1.240.000 t aproximadamente (incluidas las Islas Canarias) de las que 421.000 t fueron frutos cítricos.

Importación: 2.616.269 t de las que 1.053.012 corresponden a maderas en sus diversas formas y 256.868 a frutos cítricos y 261.779 grano de soja.

Continuaron las exportaciones de naranjas a Japón, dentro del Acuerdo Fitosanitario existente para las naranjas y limones. Dado que se trata de un mercado incipiente para nuestras naranjas y limones, el volumen de envíos es muy modesto, llegando durante este año los envíos a escasamente 2.000 t.

Por el contrario, se ha registrado un incremento sensible de los envíos con destino a Australia aunque dentro de cifras todavía modestas (2.500 t.)

Como consecuencia de los acuerdos específicos con EE.UU. para la exportación de determinados productos vegetales mediante el cumplimiento de unos Protocolos Fitosanitarios, se exportaron a dicho país los siguientes productos:

Cítricos (básicamente clementinas)	78.000 t
Tomates rojos, originarios de Almería	6.400 t
Pimientos, originarios de Almería	3.100 t

Durante el año 2001 se mantuvieron reuniones de trabajo dentro de grupos «ad hoc», con objeto de conseguir una mayor competitividad de los Puertos españoles para una mayor agilidad y coordinación entre los Servicios de Inspección Paraduaneros y las Administraciones de Aduanas.

La inspección de calidad de productos vegetales procedentes de terceros países fue realizada por la Dirección General de Agricultura, a través de la Subdirección General de Sanidad Vegetal, en 37 tipos de frutas y hortalizas frescas o refrigeradas

con normativa comunitaria, así como para la importación de flores cortadas y conos de lúpulo.

4.1.4. ASISTENCIA A REUNIONES INTERNACIONALES EN EL EXTRANJERO

Las actividades internacionales en materia de sanidad vegetal mantenidas con diversas Organizaciones y países bilaterales en materia de sanidad vegetal fueron, esquemáticamente, las siguientes:

4.1.4.1. Unión Europea (UE)

Durante el año 2001, representantes de esta Subdirección General asistieron a reuniones de trabajo con los siguiente Órganos de la Unión Europea:

A-Consejo	
A nivel Directores Generales	
Jefes de Servicio	2
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrícolas-Organismos Nocivos»	
	9
B-Comisión	
Comité Fitosanitario Permanente	11
Comisión y Expertos nacionales-Terceros Países	5

El número total de reuniones fue de 27, con una media de dos jornadas por reunión.

4.1.4.2. Organización Europea y Mediterránea para la Protección de las Plantas (OEPP)

Se mantuvo un gran contacto con esta Organización tanto en el orden técnico como administrativo. Se asistió al Consejo General de la Organización, a la celebración del 50 aniversario de esta organización, así como a 2 reuniones de Grupos de Trabajo técnicos, con una media de tres días por reunión.

4.1.4.3. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Asistencia a la reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias.

4.1.5. RELACIONES INTERNACIONALES EN ESPAÑA

Durante el año de referencia, se desplazaron a España autoridades fitosanitarias del APHIS-USDA en cinco ocasiones: para el control fitosanitario de las campañas específicas de exportación de cítricos, tomates y pimientos rojos de Almería, para estudiar la posibilidad de ampliar esta autorización a la zona de Águilas-Mazarrón en Murcia y para tratar temas de inspección fitosanitaria en productos vegetales de interés mutuo para el control del insecto *Helicoverpa armigera* en esquejes de geranios para su exportación a ese país, con el fin de ampliar nuevas instalaciones con este objeto y, por último, para tratar temas relacionados con la suspensión de exportaciones de clementinas españolas.

En el mes de mayo se iniciaron relaciones bilaterales con al República Popular China con la presentación en Pekín del informe sobre la situación fitosanitaria de los cítricos en España, con la intención de iniciar exportaciones lo antes posible. Como devolución del viaje anterior se acompañó a Valencia a una delegación china desplazada a España para visitar la zona de producción de cítricos.

4.1.6. CONVENIOS INTERNACIONALES

4.1.6.1. EE.UU.

Se continuó conjuntamente con el SOIVRE, la actuación en base al acuerdo con el Food and Drug Administration (FDA) de los Estados Unidos, relacionado con el control en campo y en centros de inspección, de residuos de productos fitosanitarios en clementinas exportadas a ese país durante la campaña 2000-2001.

Finalizaron las negociaciones para la apertura de envíos a ese país de kiwis, berenjenas, lechugas y sandías españolas. La publicación de estas autorizaciones se realizará durante el año 2001.

Así mismo, se mantienen las negociaciones para obtener la autorización de envíos de aguacates y frutas de hueso. La negociación de envíos de aguacates se encuentra en fase muy avanzada.

4.1.6.2. Méjico

Se realizó la campaña de exportación de castañas frescas a este país, de acuerdo con el Protocolo exi-

gido por el mismo para su autorización, con fumigación previa y después una inspección, por primera vez sin presencia del inspector fitosanitario de Méjico.

Prosiguen las negociaciones para poder exportar a ese país frutas de hueso, habiéndose redactado unos Protocolos fitosanitarios sobre los que actualmente se está negociando.

4.1.6.3. *Canadá*

Se han iniciado las negociaciones para la autorización de envíos de frutas de hueso españolas a ese país.

4.1.6.4. *República de Corea del Sur*

Se ha negociado el Protocolo o Plan de Trabajo para la autorización de envíos de frutos cítricos a ese país, con resultados satisfactorios, Se espera la publicación oficial de la autorización de importación en el transcurso del año 2002.

4.1.6.5. *Nueva Zelanda*

A finales de año se iniciaron los envíos de naranjas españolas a dicho país y se autorizaron los envíos de limones. Las exportaciones a este país se mueven en cifras simbólicas.

Actualmente está en trámite la autorización para las mandarinas clementinas.

4.1.6.6. *Japón*

Prosigue la actuación de la Dirección General de Agricultura en la ampliación de frutos cítricos que puedan ser exportados a ese país, realizándose la última «prueba confirmatoria» para la mandarina clementina, con resultados satisfactorios. Se espera su autorización oficial definitiva en el transcurso del 2002.

4.1.6.7. *Israel*

Durante el año 2001 se ha aplicado el Protocolo fitosanitario de exportación de peras, manzanas y

membrillos, propuesto por Israel y aceptado por España después del cierre de nuestras exportaciones a principios de 1999, con unos envíos que superaron las 6.000 t, principalmente de peras.

4.1.6.8. *República de Sudáfrica*

Se han finalizado las negociaciones respecto a las autorizaciones de envíos de uvas de mesa española a dicho país, habiéndose realizado las primeras exportaciones.

4.1.7. **FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO**

Agrupaciones para el Tratamiento Integrado de Plagas en Agricultura ATRIA.

La lucha integrada contra plagas de diversos cultivos, empleando nuevas técnicas, permite la utilización de productos fitosanitarios de forma más efectiva, racional y económica.

Mediante estos programas se subvenciona al personal técnico contratado por las ATRIA y, asimismo, pueden subvencionarse los productos fitosanitarios y la maquinaria; todo ello dirigido a la defensa de los cultivos contra las plagas, lo que se traduce en incrementos cuantitativos y cualitativos de la producción vegetal.

La dotación presupuestaria de ayuda para el año 2001 fue de 762 millones de ptas.

La legislación correspondiente se recoge en la Orden de 17 de noviembre de 1989, por la que se establecen las actuaciones de promoción de las ATRIA.

En el *Cuadro n.º 76* se relacionan por Comunidades Autónomas, el número de Agrupaciones, las superficies de cultivo asociadas y el número de agricultores beneficiarios correspondientes a 2001.

4.1.8. **SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO**

4.1.8.1. *Semillas*

En la campaña agrícola 2000-2001, se observa que la producción de semillas certificada obtenida es de 437.709 t, *Cuadro n.º 77*, superior a la obtenida en la campaña anterior en 95.533 t, lo que representa un 28% más. Este incremento se debe fundamentalmente al aumento de la producción de

Cuadro n.º 76:

Comunidad Autónoma	Número de Atria	Superficie (ha)	Número de Agricultores
Andalucía	193	648.370	118.533
Aragón	21	38.663	6.412
Asturias (Principado de)	5	90	92
Baleares (Illes)	8	3.116	185
Canarias	31	1.535	912
Castilla-La Mancha	35	160.869	30.756
Castilla y León	5	1.140	168
Cataluña	22	331.740	3.945
Comunidad Valenciana	109	17.221	4.411
Extremadura	51	289.856	24.949
Galicia	21	1.338	1.118
Madrid (Comunidad de)	4	20.366	5.408
Rioja (La)	2	1.473	925
Murcia (Región de)	113	18.938	3.328
TOTAL	620	1.534.715	201.142

semilla de trigo duro, aumento que se viene produciendo desde la campaña 1994-1995, lo que es debido a la obligatoriedad de utilizar semilla certificada para poder percibir la ayuda comunitaria a la superficie. Por grupos de especies, la producción aumenta de forma importante en los cereales (un 40%) y en semilla certificada de hortalizas. En el resto de especies se observan descensos en la producción más o menos importantes, como es el caso del maíz y sorgo, y las oleaginosas.

La evolución de la producción nacional de semillas certificadas en toneladas (campañas 1994-95 a 1999-2000) se refleja en el Cuadro n.º 78.

En el ámbito legislativo es de destacar, que después de la publicación del Real Decreto 323/2000, de 3 de marzo, por el que se modifica el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación de Semillas de Remolacha, Plantas Forrajeras, Cereales, Maíz, Sorgo, y Patata de siembra y el Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, se ha publicado la Orden, de 26 de diciembre de 2001, por la que se modifican determinados aspectos de la Orden de 23 de mayo de 1986, que aprueba el Reglamento General Técnico

de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero y las Ordenes, de 1 de julio de 1986, que aprueban los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación de Semillas de Cereales y de Semillas y Plantas Forrajeras. Esta Orden incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 2001/64/CE, la cual permite a los Estados miembros autorizar la comercialización de semillas a granel destinadas al consumidor final de forma permanente, siempre que se cumplan determinadas condiciones.

4.1.8.2. Ayudas del FEOGA a la producción de semillas

Son subvenciones a los agricultores multiplicadores, colaboradores de las empresas productoras, para fomentar la producción de determinadas semillas (arroz, lino y gran número de especies forrajeras y pratenses; entre estas últimas destacan, por el interés de su producción para España, la veza común, el arroz y el ray-grass italiano).

Las ayudas que se abonaron en el año 2001, correspondientes a semillas de la campaña de comercialización 2000-2001 (producidas en la cam-

Cuadro n.º 77:

PRODUCCIÓN NACIONAL DE SEMILLAS CERTIFICADAS
(Campaña 2000-2001)

Especies o grupos de especies	Precintados (1)	Reprecintados (2)	TOTAL
Cereales menores	337.595	11.173	348.768
Maíz y sorgo	1.999	1.031	3.030
Oleaginosas y textiles	7.034	1.871	8.914
Remolacha azucarera	124	16	140
Forrajeras y leguminosas pienso	29.336	688	30.024
Hortícolas y leguminosas de consumo humano (3)	722	73	795
Patata	-	-	46.038
TOTAL	422.857	14.852	437.709

1. Semilla producida en la campaña agrícola 1998-99, que es objeto por primera vez de precintado y de toma de muestras con vistas a su comercio en la campaña de comercialización 1999-2000.
2. Remanentes campañas anteriores que se reprecintan oficialmente, siendo objeto de un nuevo control oficial con su correspondiente toma de muestras.
3. Sólo semilla precintada oficialmente la producción nacional de semilla de categoría estándar que en general no se precinta oficialmente, aunque sí se somete a determinados controles oficiales, viene suponiendo unas 1.300-1.500 t/año.

Cuadro n.º 78:

**EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL DE SEMILLAS
CERTIFICADAS EN T**
(Campañas 1994-95 a 1999-2000)

Especies o Grupos de Especies	Campaña					
	1994-95	1995-96	1996-97	1997-98	1998-99	1999-00
Cereales	202.669	179.419	233.695	211.484	252.159	249.904
Maíz y sorgo	2.986	2.673	4.412	3.810	3.650	3.455
Oleaginosas y textiles	8.098	7.951	9.916	11.778	13.542	10.587
Remolacha azucarera	451	401	391	372	307	253
Forrajeras y leguminosas pienso	11.481	10.007	20.741	18.428	25.119	30.159
Hortícolas y leguminosas consumo humano	369	192	287	537	212	303
Patata	46.917	46.136	53.950	47.990	53.156	47.515
TOTAL	272.981	246.779	322.672	294.399	348.145	342.176

paña agrícola 1999-2000) alcanzaron un total de **1.662.509.930 ptas**, cuyo detalle puede verse en el Cuadro n.º 79.

Las indicadas ayudas se concedieron de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1405/99 del Consejo, de 24 de junio de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las semillas, y fija, para las campañas de comercialización 2000-2001 y 2001-2002, los importes de la ayuda concedida en el sector de las

semillas (D.O. L 164 de 30-6-99). En el caso del ray-grass inglés, tuvo que tenerse también en cuenta el Reglamento (CE) n.º 1388/99 de la Comisión, de 28 de junio de 1999, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 1445/76 que establece la lista de diferentes variedades de *Lolium perenne* L. (D.O. L 163 de 29-6-99).

En el Cuadro n.º 80, figuran las ayudas abonadas con cargo al FEOGA desde nuestra adhesión a la Unión Europea.

Cuadro n.º 79:

SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS ABONADAS EN 2001

Especie	qm	ptas
Lino oleaginoso	4.526,85	16.916.972
Lino textil	138,11	652.160
Festuca alta	710,30	6.964.582
Ray-grass inglés	318,27	1.432.794
Ray-grass-italiano	13.486,46	47.346.290
Alfalfa (ecotipos)	2.223,85	8.169.244
Alfalfa (variedades)	1.345,82	8.193.437
Veza común	225.481,83	1.150.071.224
Veza vellosa	1.341,64	5.364.220
Arroz (tipo índica)	73.031,96	198.540.078
Arroz (tipo japónica)	90.660,79	218.858.929
TOTAL	413.265,88	1.662.509.930

4.1.8.3. Plantas de vivero

La producción de plantas de vivero en la campaña 2000-2001 se mantuvo en unos niveles cercanos a la precedente en términos globales, con unos aumentos importantes, superiores al 50%, en cuanto a la planta injerto de vid y a los frutales de categoría certificada.

El resumen de la campaña 2000-2001 se puede ver en el Cuadro n.º 81.

Cuadro n.º 81:

PRODUCCIÓN NACIONAL DE PLANTAS DE VIVERO
(Campaña 2000-2001)

Especies o Grupos de Especies (*)	N.º Unidades	
	Certificada	CAC / Estándar
Cítricos (plantones) (1) ...	6.337.260	-
Cítricos (patrones) (1)	227.879	-
Vid (barbados)	36.920.870	3.432.714
Vid (Planta-injerto)	12.721.567	19.932.462
Fresa (Plantas)	537.909.802	28.197.585
Frutales (platos)	1.495.740	s/p (2)
Frutales (patrones)	5.449.364	s/p (2)
Olivo (plantones)	-	4.952.559
Forestales (plantón selecc.)	19.638.930	-
TOTAL	620.741.412	56.515.320

- (*) Especies con Reglamento Técnico de Control y Certificación.
 (1) Cifras incompletas. Comprenden sólo los datos recibidos de las Comunidades Autónomas de Valencia, Murcia y Andalucía, a falta de los de Cataluña.
 (2) Datos sin procesar por desaparición de la unidad administrativa.

Cuadro n.º 80:

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS CON CARGO AL FEOGA
(En millones de ptas)

Año	Arroz	Ray-grass italiano	Alfalfa	Veza común	Otras (*)	Total
1987	22,29	18,71	24,32	14,58	0,43	80,33
1988	152,39	24,87	23,86	41,66	0,64	243,42
1989	455,89	34,45	30,78	106,71	1,81	629,64
1990	294,07	37,82	30,76	103,63	1,91	468,19
1991	607,42	37,68	24,59	166,40	2,43	838,52
1992	517,76	65,06	33,57	70,16	1,31	687,86
1993	395,76	34,63	27,85	49,92	11,62	519,78
1994	405,40	23,11	20,25	169,59	11,91	630,26
1995	273,39	14,39	20,54	227,72	12,98	549,02
1996	286,57	41,38	13,20	200,88	29,25	571,28
1997	335,33	64,91	12,84	805,17	56,53	1.274,78
1998	386,39	61,35	7,53	702,60	112,68	1.270,55
1999	520,19	97,26	17,74	985,76	178,80	1.799,75
2000	420,77	84,70	23,83	1.198,76	57,92	1.785,98
2001	417,40	47,35	16,36	1.150,07	31,33	1.662,51

(*) Hasta 1992, como puede observarse, no recibieron ayudas prácticamente nada más que el arroz, el raygrass italiano, la veza común y la alfalfa; a partir de 1993 contabilizan ayudas en cierta cuantía el dactilo, la festuca y más significativamente la veza vellosa; a partir de 1995, el lino venía recibiendo también ayudas con tendencia creciente, pero ha continuado el fuerte descenso en la última campaña, especialmente el textil; finalmente, en el año 2002 las vezas han tenido un ligero descenso.

En los distintos grupos de especies se destaca lo siguiente:

4.8.1.3.1. Vid

La fuerte demanda de plantas continúa estabilizada en esta campaña apoyada por el empuje de las reconversiones vitivinícolas de la OCM del vino.

El material certificado supone ya el 92% del material patrón y el 68% en el conjunto de todas las unidades comercializadas. El aumento del consumo del tipo de material *planta-injerto* motivado por los cambios en los hábitos de las plantaciones es el que hace aumentar estadísticamente la proporción de plantas de categoría estándar, debido a que no hay todavía capacidad suficiente de producción de yemas certificadas en los nuevos campos de pies madre plantados de esta categoría por su reciente nueva demanda.

La tendencia del mercado y el seguimiento de la normativa en vigor va a hacer evolucionar en un tiempo corto el panorama de las plantas de vivero hacia la paulatina desaparición del material estándar, al menos en patrones. Hay que recordar que todos los patrones que se utilicen en las reconversiones subvencionadas tienen que ser de categoría certificada.

Continúa su labor el Centro de referencia de análisis sanitario de certificación para la vid, ubicado en La Alberca (Murcia), apoyado en la colaboración entre el CIDA de la Comunidad Autónoma de Murcia, el INIA y la Oficina Española de Variedades Vegetales del MAPA.

4.8.1.3.2. Cítricos

Aunque los valores de comercialización de plantas certificadas en cítricos se mantienen en cifras semejantes a la pasada campaña, la producción viverística ha sido mucho más importante, al menos en un 50% más, lo que ha originado excedentes que han tenido que ser eliminados o desviados al comercio ornamental. Este desfase se relaciona con una mayor tranquilidad de la demanda, pasados unos años de cotas máximas históricas que no se correspondían con la evolución del mercado de frutas cítricas, y también con un aumento de los viveros autorizados no asociados.

El Centro nacional de referencia para la certificación de cítricos, ubicado en el IVIA valenciano, con

apoyo de la OEVV del MAPA, reúne el mantenimiento del material inicial, los Registros de variedades, el Banco de germoplasma y los invernaderos de análisis de virosis.

4.8.1.3.3. Frutales

Bajo este término se engloban normalmente tanto los frutales clásicos de hueso y pepita como los subtropicales y otras especies frutales. En las cifras se refleja el movimiento de las especies que se certifican actualmente, que son básicamente los frutales de hueso y pepita. Éstos han alcanzado un aumento importante respecto a la campaña precedente de casi un 50% superior, lo que indica una tendencia positiva en beneficio del aumento de la planta certificada de calidad frente a la CAC que sólo cubre unos mínimos de condiciones controladas.

El aguacate recibe una atención especial por la importancia local de su cultivo y los problemas fitosanitarios aparecidos, por lo que se prepara una inminente normativa específica de certificación, lo que revalorizará más la producción de los viveros españoles en Europa.

El centro nacional de referencia para la certificación de frutales, ubicado en Montañana (Zaragoza), con participación de la Diputación General de Aragón y apoyo de la OEVV del MAPA, reúne los trabajos de análisis de virosis y los Registros de Variedades, éstos último con participación igualmente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

4.8.1.3.4. Olivo

En esta campaña han continuado desarrollándose varios trabajos de selección clonal y examen de plantas candidatas a su clasificación como plantas iniciales del sistema de certificación. Al mismo tiempo se han modificado los métodos de análisis de virosis gracias a la nueva metodología desarrollada en España por el IVIA de Valencia, que ha modificado radicalmente los conocimientos existentes en Europa en la materia hasta este momento, permitiendo adelantar nuestra producción viverística certificada a las cotas más altas de garantía de calidad que cualquier otra producción de planta de olivo.

El Consejo Oleícola Internacional (COI) estudia el preparar un esquema internacional de certifica-

ción de plantas de olivo que facilite el intercambio comercial de plantas entre países. El sistema de certificación español, como uno de los más modernos en éste aspecto, puede ser un modelo a seguir.

4.1.8.4. *Materiales forestales de reproducción*

Las tres Resoluciones de la Dirección General de Agricultura de 11 de enero de 2001 por las que se publican los primeros catálogos nacionales de materiales de base para la producción de los materiales forestales de reproducción Seleccionados (*Pinus pinaster* y *Quercus suber*), Identificados (*Pinus canariensis*, *Pinus halepensis*, *Pinus pinaster*, *Pinus pinea*, *Pinus uncinata*, *Quercus faginea*, *Quercus ilex*, *Quercus pyrenaica* y *Quercus suber*) y con requisitos menos severos (*Abies alba*, *Fagus sylvatica*, *Pinus nigra*, *Pinus sylvestris*, *Quercus petraea* y *Quercus robur*) se refieren a la admisión de los citados materiales de base.

Asimismo, la Resolución de la Dirección General de Agricultura de 7 de febrero de 2001 por la que se publica la ampliación del primer catálogo nacional de materiales de base para la producción de los materiales forestales de reproducción Selecciona-

dos de la especie *Pinus pinaster* y la Resolución de 30 de octubre de 2001 de la Dirección General de Agricultura por la que se publican el primer catálogo nacional de materiales de base para la producción de los materiales forestales de reproducción Seleccionados de la especie *Pinus pinea* y la ampliación de los catálogos nacionales de materiales de base para la producción de los materiales forestales de reproducción Seleccionados de las especies *Quercus suber*, *Quercus petraea* y *Quercus robur*, se refieren también a la admisión de los mencionados materiales de base.

Por otra parte, la Resolución de la Dirección General de Agricultura de 21 de septiembre de 2001 publica la ampliación del catálogo nacional de las regiones de procedencia de las especies *Pinus halepensis*, *Pinus nigra*, *Pinus sylvestris* y *Quercus suber*.

Las cantidades de semilla producidas en el año 2001 en la categoría de material forestal de reproducción Seleccionado de especies forestales incluidas en la Orden de 21 de enero de 1989 y en el Real Decreto 1356/1998, y en la categoría material forestal de reproducción Identificado de especies forestales incluidas en el Real Decreto, han sido las reflejadas en el Cuadro n.º 82.

Cuadro n.º 82:

Especies incluidas en la Orden de 21 de enero de 1989	Seleccionado Cantidad kg	Identificado Cantidad kg
<i>Fagus sylvatica</i>	353	—
<i>Picea abies</i>	3	—
<i>Pinus nigra</i>	504	—
<i>Pinus sylvestris</i>	985	—
<i>Quercus borealis</i>	2.681	—
<i>Quercus petraea</i>	3.311	—
<i>Quercus robur</i>	4.262	—
Especies incluidas en el Real Decreto 1356/1.998		
<i>Pinus canariensis</i>	—	100
<i>Pinus halepensis</i>	14	4.940
<i>Pinus pinaster</i>	575	12.884
<i>Pinus pinea</i>	1.136	5.969
<i>Quercus faginea</i>	—	13.399
<i>Quercus ilex</i>	—	171.596
<i>Quercus pyrenaica</i>	—	11.024
<i>Quercus suber</i>	22.363	50.210
TOTAL	36.187	270.122

La producción en el año 2001 de plantas en la categoría material forestal de reproducción Seleccionado de especies incluidas en la referida Orden de 21 de enero de 1989 ha sido la señalada en el Cuadro n.º 83.

Cuadro n.º 83:

ESPECIE	N.º de plantas
<i>Fagus sylvatica</i>	131.970
<i>Piceas abies</i>	900
<i>Pinus nigra</i>	6.840.858
<i>Pinus sylvestris</i>	11.752.013
<i>Pseudotsuga taxifolia</i>	119.280
<i>Quercus borealis</i>	6.700
<i>Quercus petrae</i>	220.220
<i>Quercus robur</i>	405.030
TOTAL	19.476.971

La producción en el año 2001 de plantas y estaquillas en la categoría material forestal de reproducción Controlado de los clones autorizados del género *Populus* incluido en dicha Orden de 21 de enero de 1989 ha sido la del Cuadro n.º 84.

Cuadro n.º 84:

Género	Número de Plantas	Número de estaquillas
<i>Populus</i>	1.498.313	772.280

Se ha asistido a las reuniones del Grupo de Trabajo de la Comisión Europea relativo a los materiales forestales de reproducción que han tratado sobre las medidas a tomar en los Estados miembros respecto a la Directiva 1999/105/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 1999, sobre la comercialización de los materiales forestales de reproducción, que entrará en vigor el 1 de enero de 2003.

Han continuado las exportaciones de semilla de especies forestales producidas en España según el sistema OCDE.

4.1.8.5. Material de multiplicación de plantas ornamentales

Se ha participado en las reuniones del Comité Permanente de la Comisión Europea sobre material

de reproducción de plantas ornamentales, principalmente para tratar de armonizar en los Estados miembros la aplicación de la Directiva 98/56/CE del Consejo, de 20 de julio, relativa a la comercialización de los materiales de reproducción de las plantas ornamentales.

En este sentido, se ha elaborado un Cuestionario para su cumplimentación por los Estados miembros al objeto de conocer la situación actual de la aplicación de dicha Directiva para conseguir la citada armonización.

Por otra parte, en las mencionadas reuniones también se ha planificado la realización de los ensayos comparativos comunitarios en los que España participará en *Petunia hybrida*, *Lobelia erinus*, *Ligustrum vulgare*, *Euphorbia fulgens* y *Narcissus spp.*

Han seguido los contactos con los Organos competentes de las Comunidades Autónomas con el fin de armonizar la aplicación del Real Decreto 200/2000, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento técnico de control de la producción y comercialización de los materiales de reproducción de las plantas ornamentales.

4.1.8.5. Legislación publicada

- RESOLUCIÓN, de 11 de enero de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se publica el primer catálogo nacional de materiales de base para la producción de los materiales forestales de reproducción relacionados relativo a las especies «*Pinus pinaster Ait.*» y «*Quercus suber L.*» (BOE de 26 de enero de 2001).
- RESOLUCIÓN, de 11 de enero de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se publica el primer catálogo nacional de materiales de base de diversas especies forestales para la producción de los materiales forestales de reproducción identificados. (BOE de 26 de enero de 2001).
- RESOLUCIÓN, de 11 de enero de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se publica el primer catálogo nacional de materiales de base de diversas especies forestales para la producción de los materiales forestales de reproducción con requisitos menos severos. (BOE de 26 de enero de 2001).

- RESOLUCIÓN, de 7 de febrero de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se publica la ampliación del primer Catálogo Nacional de los Materiales de base para la producción de los materiales forestales de reproducción seleccionados relativo a la especie «*Pinus pinaster Ait.*» (BOE de 28 de febrero de 2001).
- RESOLUCIÓN, de 21 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se publica la ampliación del Catálogo Nacional de las Regiones de Procedencia relativo a las especies «*Pinus halepensis Mill.*», «*Pinus nigra arn.*», «*Pinus sulvestris L.*» y «*Quercus suber L.*» (BOE de 15 de octubre de 2001).
- RESOLUCIÓN, de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se publican el primer Catálogo Nacional de materiales de base para la producción de los materiales forestales de reproducción seleccionados, relativo a la especie «*Pinus pinea L.*», y la ampliación de los Catálogos Nacionales de materiales de base para la producción de los materiales forestales de producción seleccionados relativos a las especies «*Quercus suber L.*», «*Quercus petraea Liebl.*» y «*Quercus robur L.*» (BOE de 23 de noviembre de 2001).

4.2. SANIDAD ANIMAL

Bajo este epígrafe se incluyen las actuaciones administrativas y sanitarias llevadas a cabo en la lucha y erradicación de determinadas enfermedades infecto-contagiosas que inciden negativamente sobre los censos animales, e incluso algunas de ellas sobre la especie humana, al ser consideradas

como zoonosis transmisibles, todo ello sin perjuicio de la repercusión económica derivada de las restricciones comerciales a que son sometidos los animales vivos y los productos derivados de ellos cuando existen problemas concretos en el ámbito de la sanidad animal.

Con respecto a la evolución de la Sanidad Animal en el Reino de España durante el año 2001, hay que destacar la aparición de nuevas enfermedades dentro del territorio nacional así como el mantenimiento de otras enfermedades ya declaradas el pasado año.

El plan de vigilancia contra la Lengua Azul estaba dando resultados muy favorables, no habiéndose detectado casos de dicha enfermedad durante el pasado año. No obstante, se ha continuado con la vacunación en la zona de afectada.

Con fecha 14 de junio se confirmó el primer foco de Peste Porcina Clásica en la provincia de Lérida. Posteriormente, se confirmaron, hasta el 19 de septiembre, 29 nuevos focos situados en tres Comunidades Autónomas (Cataluña, Valencia y Castilla la Mancha). Tras un silencio epidemiológico de casi dos meses, el 5 de diciembre se recibe la sospecha clínica de un nuevo foco de Peste Porcina Clásica en una explotación comarca de Osona, provincia de Barcelona. Desde esa fecha, y hasta final del año, se declararon otros tres, situados todos ellos en la misma comarca de Osona, por lo que, finalmente, el año 2001 se cerró con un total de 33 focos de PPC, tal y como se describe en el Cuadro n.º 85.

Programa Integral Coordinado de Vigilancia y Control de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles, puesto en marcha a finales del año 2000, como consecuencia de los dos primeros casos de esta enfermedad. La introducción entre otras pruebas, de test rápidos en mataderos, ha tenido como consecuencia que se declararan 82 casos de EEB en el año 2001. Tal y como se adjunta en el Cuadro n.º 86.

Cuadro n.º 85:

DATOS DE PPC. AÑO 2001

N.º focos	N.º animales susceptibles	N.º de casos de enfermedad	N.º de animales muertos	N.º de animales destruidos
33	42.952	4.045	1.753	40.948

Cuadro n.º 86:

DATOS DE EEB. AÑO 2001

N.º focos	N.º de casos de enfermedad	N.º animales muertos	N.º de animales sacrificados vacunos	N.º de animales sacrificados ovinos
82	82	31	6.216	285

En relación con el intercambio de animales vivos en el comercio intracomunitario, la Dirección General de Ganadería ha tramitado en el año 2001 alrededor de 900 expedientes de incidencias, y también se ha realizado una labor de coordinación y apoyo con los Servicios de Sanidad Animal de las Comunidades Autónomas.

La aparición de Fiebre Aftosa por parte del Reino Unido, Francia y Holanda ha supuesto una dificultad añadida en el comercio intracomunitario, que supuso la imposición de medidas de restricción de movimientos animales de las especies sensibles y la posterior tramitación de diferentes medidas de liberalización.

Cabe señalar que esta Dirección General ha participado en numerosas reuniones de carácter internacional, ante la OIE, FAO, y CODEX, tras el nombramiento del Subdirector General de Sanidad Animal como Presidente de la Comisión Europea contra la Lucha de la Fiebre Aftosa (EUFMD) de la FAO.

4.2.1. HIGIENE, PROFILAXIS Y SANEAMIENTO DE LOS ANIMALES

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, además de la participación financiera en el pago de las indemnizaciones por el sacrificio de animales positivos en el desarrollo de las campañas de saneamiento ganadero, ha distribuido material para el diagnóstico de dichas enfermedades, así como vacunas.

Durante el año 2001, se ha distribuido tuberculina bovina y aviar, vacuna antibrucelar REV-1, y Kits de diagnóstico para la PPC, PPA, Leucosis y Enfermedad de Aujeszky, ascendiendo a un total de 238.014.264 ptas ó 1.430.494,54 €.

4.2.1.1. Lengua azul

Durante los años 2000 a 2002 se viene desarrollando en España, al igual que en los otros Estados miembros afectados, un Programa de epidemiología frente a la Lengua Azul, que incluye el seguimiento serológico y entomológico. En Baleares fue necesario adoptar además otras medidas, tales como la vacunación de la recría en el ovino y los chequeos serológicos previos al movimiento de las especies sensibles.

Este Programa ha demostrado la ausencia de la enfermedad en 2001 en el territorio balear, por lo que recientemente se ha reabierto el comercio para el ganado bovino, bajo determinadas condiciones que vienen reguladas mediante la Decisión 2001/783/CE, *relativas a las zona de protección y vigilancia en relación con la fiebre catarral ovina y las normas aplicables a los traslados de animales en esas zonas y a partir de las mismas.*

De mantenerse la situación de ausencia de enfermedad, se podrá solicitar a la OIE, en noviembre de 2002, el estatus de región libre del virus de Lengua Azul, al haber demostrado la ausencia de infección por el virus durante los últimos dos años, y no haber vacunado ningún rumiante durante los últimos 12 meses.

4.2.1.2. Encefalopatía esponjiforme bovina

De acuerdo con el Programa de Vigilancia de la Encefalopatías Esponjiformes Transmisibles establecido en el Real Decreto, se procedió a realizar en las explotaciones afectadas las actividades que se enumeran a continuación:

- Sacrificio de los animales.

- Encuesta epizootiológica.
- Destrucción higiénica de los cadáveres de los animales sacrificados por un procedimiento autorizado.
- Destrucción de los piensos, harinas y componentes alimenticios de origen animal.
- Limpieza y desinfección de las explotaciones afectadas.

ENCEFALITIS ESPONGIFORME BOVINA

N.º focos	N.º de casos de enfermedad	N.º animales muertos	N.º de animales sacrificados vacunos	N.º de animales sacrificados ovinos
82	82	31	6.216	285

4.2.1.3. Scrapie, tembradera o prurigo lumbar

En el año 2001 afectó a 4 explotaciones de ganado ovino en España (*Cuadro n.º 87*). De acuerdo con el Programa Nacional de Prevención y Vigilancia de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles, se procedió al sacrificio de la totalidad de los ovinos existentes en las explotaciones afectadas y la

realización de la correspondiente encuesta epizootiológica con el fin de identificar otras explotaciones relacionadas.

El Programa Nacional de Prevención y Vigilancia de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles se realizó siguiendo tanto los criterios de la OIE como de la Unión Europea y funciona en España desde el 1997.

SCRAPIE, TEMBLADERA O PRURIGO LUMBAR

N.º focos	CC.AA.	Provincia	Municipio	Censo	Animales afectados	Animales sacrificados	Confirmación
2001/01	Navarra	Navarra	Zufía	4	1	4	12/03/01
2001/02	Castilla-La Mancha	Toledo	El Romeral	493	3	493	11/04/01
2001/03	Madrid	Madrid	Colmenar de Oreja	368	2	368	11/07/01
2001/04	Castilla y León	Burgos	Hinestrosa	647	3	647	12/08/01

4.2.2. CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO

Los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales se desarrollan en base a lo establecido en el del Real Decreto (R.D. 2611/1996), publicado en diciembre de 1996, que establece las bases para la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de dichos programas.

En la presente campaña, dentro del marco de la lucha contra las enfermedades de los animales, es necesario destacar los problemas que han tenido las distintas Comunidades Autónomas al interpretar los

cuadros, para la notificación de datos de campañas de saneamiento ganadero, contenidos en la Decisión 2000/322/CEE.

Habida cuenta del cambio de los datos requeridos por la Unión Europea, hemos de comentar que éstos no son comparables con los de la campaña pasada al ser diferentes los métodos de recolección.

4.2.2.1. Tuberculosis bovina

Los resultados obtenidos Programa Nacional de Erradicación frente a esta enfermedad nos permite

observar un descenso de la presencia de esta enfermedad.

Las explotaciones investigadas son 144.994 con un porcentaje de explotaciones libres del 97,58%, y en el año 2000 fue del 97,89%.

El número de animales examinados es de 4.337.151 con un total de 25.253 animales positivos, tanto en primera vuelta como en repetición, dando como resultado un % de positividad del 0,58%.

Debe señalarse que prácticamente el 100% de la ganadería de producción de leche está bajo control, habiéndose extendido el programa en estos últimos años a la ganadería extensiva de razas autóctonas, incluida la raza de lidia.

Hay que destacar que varias Comunidades Autónomas están muy próximas a lograr la erradicación de la enfermedad. Así, tenemos que las Comunida-

des Autónomas de Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Galicia, Navarra y País Vasco, que teniendo controlado casi el 100% de los establos y de los censos, tienen un porcentaje de establos libres superior al 99%.

Con respecto al porcentaje de animales positivos frente a la Tuberculosis, cabe destacar las Comunidades Autónomas de Aragón (0,92%), Asturias (0,09%), Baleares (0,04%), Canarias (0,42%), Cantabria (0,09%), Cataluña (0,49%), Castilla y León (0,61%), Extremadura (0,57%), Galicia (0,18%), Murcia (0,42%), Navarra (0,58%), País Vasco (0,11%) y La Rioja (0,60%), todas ellas por debajo del 1% de animales positivos.

En el siguiente Cuadro n.º 88 y gráficos se recoge la evolución de las actuaciones y los resultados obtenidos en la lucha frente a esta enfermedad.

Cuadro n.º 88:

TUBERCULOSIS BOVINA

CC.AA.	Número de explotaciones negativas	Número total de explotaciones	% de explotaciones libres 2001	Número de animales investigados (*)	Número de animales positivos (*)	% de animales positivos (*)
Andalucía	7.580	8.987	84,34%	516.187	7.525	1,46%
Aragón	1.144	1.177	97,20%	76.613	702	0,92%
Asturias (Principado de)	28.654	28.702	99,83%	452.548	420	0,09%
Baleares (Illes)	788	793	99,37%	21.382	8	0,04%
Canarias	2.837	2.842	99,82%	14.485	61	0,42%
Cantabria	12.666	12.718	99,59%	335.307	312	0,09%
Castilla-La Mancha	2.411	2.634	91,53%	191.773	1.649	0,86%
Castilla y León	23.422	24.325	96,29%	1.182.968	7.237	0,61%
Cataluña	3.997	4.072	98,16%	191.871	931	0,49%
Extremadura	11.108	11.590	95,84%	499.636	2.854	0,57%
Galicia	40.470	40.601	99,68%	531.084	958	0,18%
Rioja (La)	363	370	98,11%	26.825	160	0,60%
Madrid (Comunidad de)	1.629	1.729	94,22%	74.695	870	1,16%
Murcia (Región de)	120	122	98,36%	11.361	48	0,42%
Navarra (Comunidad Foral de)	2.646	2.662	99,40%	81.565	476	0,58%
País Vasco	6.363	6.396	99,48%	131.540	150	0,11%
Comunidad Valenciana	438	559	78,35%	37.311	892	2,39%
TOTAL	146.636	150.279	97,58%	4.377.151	25.253	0,58%

(*) Animales de 1.ª vuelta + repetición.

4.2.2.2. Brucelosis Bovina

Los resultados obtenidos del **Programa Nacional de Erradicación de Brucelosis Bovina** permiten observar un descenso en la presencia de esta enfermedad. Las explotaciones investigadas ascien-

den a 144.821 con un % de explotaciones libres de enfermedad que asciende al 98,63%.

El número de animales examinados fue de 3.622.619, resultando positivos un total de 16.010 con una positividad del 0,44%, tanto en 1.ª vuelta como repetición. Esta cifra difiere con la resultante

en el año 2000 que fue del 0,26%, donde sólo se valoraron los animales diagnosticados en 1.ª vuelta.

Debe señalarse que Comunidades Autónomas como Baleares y Canarias, tienen el 100% de las explotaciones libres, y otras como Asturias, Cataluña, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra y País Vasco

están muy próximas a la erradicación de esta enfermedad, pues su índice de establos libres es superior al 99%.

En el Cuadro n.º 89 y gráficos se recoge la evolución de las actuaciones y resultados obtenidos en la lucha contra esta enfermedad.

Cuadro n.º 89:

BRUCELOSIS BOVINA

CC.AA.	Número de explotaciones negativas	Número total de explotaciones	% de explotaciones libres 2001	Número de animales investigados (*)	Número de animales positivos (*)	% de animales positivos (*)
Andalucía	8.612	8.987	95,83%	408.816	1.869	0,46%
Aragón	1.163	1.177	98,81%	59.927	203	0,34%
Asturias (Principado de)	28.608	28.702	99,67%	364.304	1.193	0,33%
Balears (Illes)	793	793	100,00%	20.722	0	0,00%
Canarias	2.842	2.842	100,00%	11.567	0	0,00%
Cantabria	12.378	12.626	98,04%	265.371	1.643	0,62%
Castilla-La Mancha	2.572	2.634	97,65%	150.648	356	0,24%
Castilla y León	23.603	24.325	97,03%	887.364	6.474	0,73%
Cataluña	4.035	4.072	99,09%	219.994	373	0,17%
Extremadura	11.375	11.590	98,14%	460.601	1.833	0,40%
Galicia	40.208	40.423	99,47%	476.488	1.659	0,35%
Rioja (La)	368	370	99,46%	24.638	3	0,01%
Madrid (Comunidad de)	1.717	1.729	99,31%	65.601	199	0,30%
Murcia (Región de)	121	122	99,18%	11.576	5	0,04%
Navarra (Comunidad Foral de)	2.661	2.662	99,96%	57.835	98	0,17%
País Vasco	6.355	6.396	99,36%	99.577	77	0,08%
Comunidad Valenciana	550	559	98,39%	37.590	25	0,07%
TOTAL	147.961	150.009	98,63%	3.622.619	16.010	0,44%

(*) Animales de 1.ª vuelta + repetición.

4.2.2.3. *Leucosis Bovina Enzoótica*

España ha sido declarada libre de Leucosis Bovina por la UE a través de la Decisión 1999/465/CE.

Se han investigado en este año 2001 un total de 182.049 explotaciones, de las que el 99,98% están libres de la enfermedad, En cuanto a la incidencia, cabe destacar que de los 3.485.417 animales controlados, sólo han reaccionado positivamente un 0,003%, y no se han detectado en matadero lesiones en los animales sacrificados como reaccionantes positivos a la prueba de diagnóstico serológico.

En el Cuadro n.º 90 se recoge la evolución de las actuaciones y resultados obtenidos en la lucha contra esta enfermedad.

4.2.2.4. *Perineumonía Contagiosa Bovina*

La vigilancia epizootiológica ha continuado en 2001 en paralelo con los Programas Nacionales de Erradicación de Brucelosis, Tuberculosis y Leucosis enzoótica bovina. Han aparecido 11 animales seropositivos, de un total de 181.984 establos controlados serológicamente, lo que significa el 0,0004%.

Cuadro n.º 90:

LEUCOSIS BOVINA ENZOÓTICA

CC.AA.	Número de explotaciones negativas	Número total de explotaciones	% de explotaciones libres 2001	Número de animales investigados (*)	Número de animales positivos (*)	% de animales positivos (*)
Andalucía	8.960	8.977	99,81%	407.990	4	0,00%
Aragón	1.176	1.177	99,92%	59.927	1	0,00%
Asturias (Principado de)	28.702	28.702	100,00%	357.899	0	0,00%
Balears (Illes)	793	793	100,00%	20.772	0	0,00%
Canarias	2.838	2.838	100,00%	11.567	0	0,00%
Cantabria	12.626	12.626	100,00%	265.371	1	0,00%
Castilla-La Mancha	2.647	2.648	99,96%	152.777	1	0,00%
Castilla y León	24.320	24.325	99,98%	816.830	15	0,00%
Cataluña	4.072	4.072	100,00%	206.987	1	0,00%
Extremadura	72.457	72.463	99,99%	460.226	6	0,00%
Galicia	40.208	40.423	99,47%	476.488	1.659	0,35%
Rioja (La)	370	370	100,00%	24.638	0	0,00%
Madrid (Comunidad de)	1.725	1.729	99,77%	65.601	73	0,11%
Murcia (Región de)	120	122	98,36%	10.928	7	0,06%
Navarra (Comunidad Foral de)	2.662	2.662	100,00%	30.130	0	0,00%
País Vasco	6.396	6.396	100,00%	95.718	0	0,00%
Comunidad Valenciana	558	559	99,82%	37.560	1	0,00%
TOTAL	182.009	182.049	99,98%	3.485.417	116	0,00%

(*) Animales de 1.ª vuelta + repetición.

Cuadro n.º 91:

PERINEUMONÍA CONTAGIOSA BOVINA

CC.AA.	Número de explotaciones negativas	Número total de explotaciones	% de explotaciones libres 2001	Número de animales investigados (*)	Número de animales positivos (*)	% de animales positivos (*)
Andalucía	8.926	8.926	100,00%	12.909	0	0,00%
Aragón	1.177	1.177	100,00%	59.927	0	0,00%
Asturias (Principado de)	28.702	28.702	100,00%	357.979	0	0,00%
Balears (Illes)	793	793	100,00%	20.722	0	0,00%
Canarias	2.838	2.838	100,00%	11.567	0	0,00%
Cantabria	12.626	12.626	100,00%	265.371	0	0,00%
Castilla-La Mancha	2.634	2.634	100,00%	152.950	0	0,00%
Castilla y León	24.325	24.325	100,00%	816.830	0	0,00%
Cataluña	4.070	4.072	99,95%	207.004	11	0,01%
Extremadura	11.590	11.590	100,00%	96.391	0	0,00%
Galicia	72.463	72.463	100,00%	467.132	0	0,00%
Rioja (La)	370	370	100,00%	24.638	0	0,00%
Madrid (Comunidad de)	1.729	1.729	100,00%	65.601	0	0,00%
Murcia (Región de)	122	122	100,00%	9.400	0	0,00%
Navarra (Comunidad Foral de)	2.662	2.662	100,00%	77.681	0	0,00%
País Vasco	6.396	6.396	100,00%	114.257	0	0,00%
Comunidad Valenciana	559	559	100,00%	37.520	0	0,00%
TOTAL	181.982	181.984	100,00%	2.797.879	11	0,0004%

(*) Animales de 1.ª vuelta + repetición.

Estos animales han sido reaccionantes positivos a las técnicas serológicas, encontrándose en el límite de la sensibilidad y especificidad de las técnicas. Las investigaciones llevadas a cabo posteriormente, tanto anatomopatológicas como de cultivo, han permitido demostrar la ausencia de enfermedad.

En el Cuadro n.º 91 se recoge la evolución de las actuaciones y resultados obtenidos en la vigilancia contra esta enfermedad.

4.2.2.5. Brucelosis Ovina y Caprina (no debida a *Brucela ovis*)

La lucha contra esta enfermedad se basa principalmente en la vacunación de hembras jóvenes comprendidas entre los 3-6 meses de edad, en el control serológico de los animales mayores de 18 meses de edad y en el sacrificio de los que den reacciones serológicas desfavorables. No obstante, debido a la situación favorable de la enfermedad,

las Comunidades Autónomas de Asturias, Baleares, Galicia y Canarias han abandonado la política de vacunación de los animales jóvenes.

Los resultados obtenidos por el Programa Nacional de Erradicación de Brucelosis Ovina y Caprina nos permiten observar un descenso en la presencia de enfermedad. Las explotaciones investigadas han ascendido en el año 2001 a un total de 112.078, con un porcentaje de explotaciones libres de enfermedad del 88,85%, el número de animales examinados ha ascendido a 20.716.015, resultando positivos 243.169 con una positividad, tanto en 1.ª vuelta como repetición, de 1,17%.

Cabe señalar que en las Comunidades Autónomas de Asturias, Baleares, Cantabria, Galicia y País Vasco el índice de establos libres está por encima del 99% de los investigados. Por otra parte, indicar que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene el estatus de oficialmente indemne de esta enfermedad.

En el Cuadro n.º 92 se recoge la evolución de las actuaciones y resultados obtenidos en la lucha contra esta enfermedad.

Cuadro n.º 92:

BRUCELOSIS OVINA Y CAPRINA

CC.AA.	Número de explotaciones negativas	Número total de explotaciones	% de explotaciones libres 2001	Número de animales investigados (*)	Número de animales positivos (*)	% de animales positivos (*)
Andalucía	13.861	20.119	68,90%	3.607.511	101.088	2,80%
Aragón	5.062	6.394	79,17%	3.400.472	26.430	0,78%
Asturias (Principado de)	8.034	8.046	99,85%	142.096	39	0,03%
Baleares (Illes)	4.923	4.930	99,86%	213.110	29	0,01%
Canarias	4.542	4.542	100,00%	19.593	0	0,00%
Cantabria	2.330	2.342	99,49%	85.434	240	0,28%
Castilla-La Mancha	9.252	10.102	91,59%	2.305.710	18.900	0,82%
Castilla y León	13.663	15.552	87,85%	4.450.332	28.553	0,64%
Cataluña	3.070	4.008	76,60%	669.058	27.656	4,13%
Extremadura	17.190	18.037	95,30%	3.600.245	18.375	0,51%
Galicia	16.222	16.266	99,73%	191.198	526	0,28%
Rioja (La)	738	791	93,30%	182.252	136	0,07%
Madrid (Comunidad de)	891	983	90,64%	150.376	3.551	2,36%
Murcia (Región de)	2.622	3.206	81,78%	806.374	5.791	0,72%
Navarra (Comunidad Foral de)	2.509	2.538	98,86%	308.815	301	0,10%
País Vasco	4.576	4.579	99,93%	177.319	5	0,00%
Comunidad Valenciana	1.476	2.444	60,39%	406.120	11.549	2,84%
TOTAL	110.961	124.879	88,85%	20.716.015	243.169	1,17%

(*) Animales de 1.ª vuelta + repetición.

4.2.2.6. *Vigilancia sanitaria en el ganado porcino*

Durante el año 2001 han proseguido los chequeos rutinarios, controles en mataderos y para movimiento, tanto nacional como comunitario y con terceros países, haciendo hincapié en los controles aleatorios no discriminatorios realizados sobre las partidas provenientes de otros países, para evitar la introducción de nuevas enfermedades, como ya ocurrió en 1997 con la Peste Porcina Clásica.

Asimismo, se reforzaron las medidas de control tras la declaración de un brote de Peste Porcina Africana en Portugal, después de un silencio epidemiológico en este país de 5 años.

4.2.2.7. *Enfermedad Vesicular Porcina*

Se realiza un programa de vigilancia serológica de esta enfermedad con la finalidad de conocer la situación de la enfermedad vesicular porcina, señalándose a continuación el censo examinado por Comunidades Autónomas (*Cuadro n.º 93*).

4.2.2.8. *Enfermedad de Aujeszky*

Conforme a la aplicación de la campaña de erradicación existente frente esta enfermedad, se proce-

de a adjuntar la situación epidemiológica por Comunidades Autónomas (*Cuadro n.º 91*).

4.2.2.9. *Peste Porcina Africana*

Desde el año 1994, fecha en la que apareció del último foco clínico de esta enfermedad, no se ha detectado ninguna incidencia sanitaria. España mantiene la calificación de País libre de Peste Porcina Africana.

No obstante, se sigue manteniendo un seguimiento y control de esta enfermedad basado en las medidas establecidas en el Real Decreto 1493/1995 de 8 de septiembre, por el que se establece el Plan de Seguimiento Sanitario del Ganado Porcino.

El *Cuadro n.º 95* se indica el censo porcino que es objeto de chequeo serológico para una vigilancia eficaz de la enfermedad.

4.2.2.10. *Peste Porcina Clásica*

Igualmente en el *Cuadro n.º 96* adjuntamos los resultados del programa de vigilancia serológica para la detección de Peste Porcina Clásica, figurando el número de animales controlados en las distintas Comunidades Autónomas.

Cuadro n.º 93:

ENFERMEDAD VESICULAR PORCINA

CC.AA.	CENSO TOTAL	CENSO CHEQUEADO	% CHEQUEADO
Andalucía	2.367.737	7.284	0,31%
Aragón	3.245.591	146.339	4,51%
Asturias (Principado de)	7.298	130	1,78%
Balears (Illes)	59.275	2.201	3,71%
Canarias	14.430	9.357	64,84%
Cantabria	22.026	917	4,16%
Castilla-La Mancha	1.291.672	66.706	5,16%
Castilla y León	3.097.035	174.757	5,64%
Cataluña	5.478.208	199.626	3,64%
Extremadura	729.873	26.386	3,62%
Galicia	115.927	51.588	44,50%
Rioja (La)	93.259	5.258	5,64%
Madrid (Comunidad de)	27.273	11.770	43,16%
Murcia (Región de)	1.688.293	31.515	1,87%
Navarra (Comunidad Foral de)	402.928	21.579	5,36%
País Vasco	174.560	8.376	4,80%
Comunidad Valenciana	883.455	64.035	7,25%
TOTAL	14.806.400	543.923	3,67%

Cuadro n.º 94:

ENFERMEDAD DE AUJESZKY

CC.AA.	N.º Explotaciones totales	Censo Total		N.º Explotaciones chequeadas	Censo		Diagnóstico	
		Reproduct.	Cebo		Reproduct.	Cebo	Explotación	Animales
Andalucía	21.701	2.367.737		1.243	46.902		356	4.331
Aragón	7.439			4.500			3.150	9.150
Asturias (Principado de)	565			27			0	0
Balears (Illes)	59.275						-	-
Canarias	712	14		376	9.357		89	1.312
Cantabria	130	2.547	19.479	33	917		-	-
Castilla-La Mancha	2.868	230.460	1.051.053	1.815	59.248		631	12.619
Castilla y León	24.176	570.674	2.526.361	8.228	179052		593	3.358
Cataluña	10.973	494.019	3.873.196	3.300	148.639		2.065	22.496
Extremadura	15.897			4.556			696	6.691
Galicia	1.545	115.927	641.795	713	39.250	4.865	16	92
Rioja (La)	345	12.795	80.464	223	1.648	1.633	-	-
Madrid (Comunidad de)	191			178			4	276
Murcia (Región de)	3.500	195.202	1.493.091	469	30.718	1.568	354	8.221
			MATADERO	597	2.215	9.621	460	4.591
			actuaciones				actuaciones	
Navarra (Comunidad Foral de) ..	1.432	65.590	337.338	651	11.682	1.247	67	448
País Vasco	349	7.814	12.829	348	4.437	648	3	6
Comunidad Valenciana	1.511	136.304	747.646	881	31.253	8.273	276	6.697

Cuadro n.º 95:

PESTE PORCINA AFRICANA

CC.AA.	CENSO TOTAL	CENSO CHEQUEADO	% CHEQUEADO
Andalucía	2.367.737	824.311	34,81%
Aragón	3.245.591	73.538	2,27%
Asturias (Principado de)	7.298	130	1,78%
Balears (Illes)	59.275	2.201	3,71%
Canarias	14.430	9.357	64,84%
Cantabria	22.026	917	4,16%
Castilla-La Mancha	1.291.672	69.764	5,40%
Castilla y León	3.097.035	206.289	6,66%
Cataluña	5.478.208	121.834	2,22%
Extremadura	729.873	479.463	65,69%
Galicia	115.927	42.340	36,52%
Rioja (La)	93.259	3.281	3,52%
Madrid (Comunidad de)	27.273	11.770	43,16%
Murcia (Región de)	1.688.293	8.556	0,51%
Navarra (Comunidad Foral de)	402.928	12.407	3,08%
País Vasco	174.560	6.399	3,67%
Comunidad Valenciana	883.455	9.403	1,06%
TOTAL	14.806.400	1.240.157	8,38%

Cuadro n.º 96:

PESTE PORCINA CLÁSICA

CCAA.	CENSO TOTAL	CENSO CHEQUEADO	% CHEQUEADO
Andalucía	2.367.737	26.695	1,13%
Aragón	3.245.591	147.090	4,53%
Asturias (Principado de)	7.298	130	1,78%
Balears (Illes)	59.275	2.201	3,71%
Canarias	14.430	9.357	64,84%
Cantabria	22.026	985	4,47%
Castilla-La Mancha	1.291.672	84.738	6,56%
Castilla y León	3.097.035	254.428	8,22%
Cataluña	5.478.208	416.337	7,60%
Extremadura	729.873	62.348	8,54%
Galicia	115.927	52.997	45,72%
Rioja (La)	93.259	5.285	5,66%
Madrid (Comunidad de)	27.273	11.770	43,16%
Murcia (Región de)	1.688.293	50.569	3,00%
Navarra (Comunidad Foral de)	402.928	26.888	6,67%
País Vasco	523.460	43.943	8,39%
Comunidad Valenciana	883.768	81.774	9,25%
TOTAL	14.806.713	914.541	9,25%

Con fecha 14 de junio se confirmó el primer foco de Peste Porcina Clásica en la provincia de Lérida, por lo que finalmente el año 2001 se cerró con un total de 33 focos de PPC (Cuadro n.º 97).

4.2.3. RABIA

Se han seguido manteniendo las medidas de control de desplazamiento de perros desde Ceuta y Melilla, hacia la Península, así como la vacunación gratuita de todos los perros de estas dos ciudades.

Anualmente el MAPA distribuye unas 11.000 dosis vacúnales, cuyo coste ascendió a 825.000 ptas, destinadas a los animales de compañía para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Durante el año 2001 se han constatado 10 casos de rabia canina en la Ciudad Autónoma de Melilla. Los animales en su mayoría no han sido agresivos, vagabundos y de situación sanitaria desconocida.

4.2.4. ACTIVIDADES DE LOS LABORATORIOS DE SANIDAD ANIMAL «LABORATORIO CENTRAL DE VETERINARIA DE ALGETE (MADRID) Y DE SANTA FE (GRANADA)»

De la Subdirección General de Sanidad Animal dependen dos Laboratorios Centrales de Veterinaria, ubicados en ALGETE (Madrid) y en SANTA FE (Granada).

Estos dos Laboratorios son Nacionales de Referencia para una serie de enfermedades, en el control de medicamentos veterinarios, así como para algunos grupos de Residuos en el ámbito del Plan Nacional de Investigación de Residuos en animales y carnes frescas, y en el caso del Laboratorio de Algete es Laboratorio de la OIE y Comunitario de Referencia para la Peste Equina Africana.

Cuadro n.º 97:

DATOS DE PPC. AÑO 2001

N.º focos	N.º de animales susceptibles	N.º de casos de enfermedad	N.º de animales muertos	N.º de animales destruidos
33	42.952	4.045	1.753	40.948

Hay que tener en cuenta que, además de la importancia cuantitativa de los análisis efectuados, estos en su mayoría son realizados como consecuencia de las labores de referencia, teniendo también gran importancia desde el punto de vista cualitativo.

4.2.5. LABORATORIO DE SANIDAD Y PRODUCCIÓN ANIMAL DE SANTA FE (GRANADA)

4.2.5.1. Centros de referencia

Este Laboratorio del MAPA es, con amparo normativo nacional y de la UE:

- Centro Nacional de Referencia para Micoplasmosis,
- Centro Nacional de Referencia para Tuberculosis,
- Centro Nacional de Referencia para Brucelosis,

- Centro Nacional de Referencia para Rabia,
- Centro Nacional de Referencia de Enfermedades de Pequeños Rumiantes,
- Centro Nacional de Referencia de Medicamentos Veterinarios,
- Centro Nacional de Referencia para Residuos de Antiparasitarios, coccidiostáticos, en carnes y productos cárnicos,
- Las funciones adicionales asignadas por el MAPA.

Se encuentra en una fase avanzada para la Acreditación.

ANÁLISIS REALIZADOS	67.896
DOSIS DE ANTÍGENO PRODUCIDAS Y DISTRIBUIDAS	24.029.700

4.2.5.2. Resultados laboratoriales

Dictámenes Microbiológicos	Cepas	Brucella Mycobacterium Mycoplasmas otras bacterias	157 9 12 0
	Muestras clínicas para diagnósticos de referencia	Brucelosis. Tuberculosis y Paratuberculosis Micoplasmosis Rabia y otras virosis.	245 28 54 28
Dictámenes Serológicos	Muestras para confirmación sero-diagnóstica de	Brucelosis Brucelosis y diferenciación de anticuerpos vacunales Tuberculosis y Paratuberculosis Maedi-Visna y CAEV Rickettsiales B.ovis (F.C.) Perineumonía Contagiosa Bovina Agalaxia Contagiosa y otros Mycoplasmas de pequeño rumiante, porcino y aviar Serodiagnóstico de Rabia.	3.523 57 185 185 178 9 347 136 1.568
		Análisis Inmunológicos realizados	67.495

4.2.5.3. Control de Medicamentos Veterinarios

- Lotes de otras vacunas 6
- Lotes de tuberculinas 15
- kist de diagnóstico analizados 122

4.2.5.4. Contrastación de Biológicos

- Lotes de vacunas antibrucelares:
RB51 (importada por CZ Veterinaria). 3
B-19 7
Rev-1 34
- Lotes de vacunas anti-micoplásmicas. 17
- Lotes de vacunas antirrábicas 4

4.2.5.5. Contrastación de Farmacológicos

- Control rutinario 4
- Control analítico de productos intervenidos 4
- Análisis informativos realizados..... 0

- Ensayos Colaborativos con la UE 3
- Residuos 142

4.2.5.6. *Elaboración y distribución de antígenos y antisueros normalizados para las campañas de saneamiento ganadero*

- Volumen de sueros patrón elaborados y distribuidos 266 ml
- Dosis de antígeno de Campbell y Turner elaboradas y distribuidas 3.371.200
- Dosis de antígeno Rosa de Bengala elaboradas y distribuidas 16.160.100
- Dosis de antígeno R.F.C. de Brucelosis elaboradas y distribuidas 4.450.000
- Dosis de antígeno de Brucella ovis elaboradas y distribuidas ... 48.400

Total de dosis de antígeno elaboradas y distribuidas 24.029.700

Valor en el mercado de los antígenos y sueros patrón elaborados aproximadamente) 3.606.072 € (seiscientos millones de ptas).

4.2.5.7. *Ensayos Colaborativos*

4.2.5.7.1. Nacionales

2 Ensayos Colaborativos Nacionales de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles con el Centro Nacional de Referencia de EEB de Algete.

1 Ensayo Colaborativo de Brucelosis con 49 Laboratorios Oficiales de Sanidad Animal de las CC.AA.

4.2.5.7.2. Internacionales

1 Ensayo Colaborativo de Brucelosis con la Red Europea de Laboratorios Nacionales de Referencia.

2 Ensayos Colaborativos de Nitroimidazoles (Alemania).

1 Ensayo Colaborativo de Olanquindol, Carbadox, Virginiamicina, Maduramicina y Nicarbacina (HOLANDA).

2 Ensayos Colaborativo en Cabiratuire D'estudes sur la Rage et la Pathologie des Animaux Sauvages-Malzeville (NANCY-FRANCIA).

4.2.5.8. *Otras actividades*

- Proyectos de Investigación de la UE.
- Tesis doctorales en curso de interés para el servicio.
- Asistencia a reuniones internacionales (UE, OMS, OIE).
- Asistencia Laboratorios Europeos de Referencia.
- Asistencia a reuniones convocadas por la Subdirección General de Sanidad Animal del MAPA.
- Reuniones de la CONEMVET.
- Estudios en curso sobre Calidad, eficacia y seguridad de la vacunas antibrucelares (Rev-1, RB -51, etc.).
- Estudios en curso sobre Técnicas de inmunodiagnóstico de PCB.
- Estudios en curso a cerca Ensayo de cuantificación de aminoácidos.
- Participación en grupos de trabajo de la UE Task Force:
- Participación en Ensayos Colaborativos con el Consejo de Europa (Medicamentos Veterinarios).
- Ensayos Colaborativos para validación de Laboratorios Oficiales de Sanidad Animal de la CC.AA.
- Cursos de formación en el MAP y en el MAPA.

4.2.6. LABORATORIO DE CENTRAL DE VETERINARIA DE ALGETE (MADRID)

4.2.6.1. *Centros de referencia*

Este laboratorio Central de Veterinaria es Laboratorio Nacional de Referencia para las siguientes enfermedades y sustancias:

- Laboratorio Nacional de Referencia para la Leucosis Enzootica Bovina.
- Laboratorio Nacional de Referencia para las Enfermedades de los Peces.
- Laboratorio Nacional de Referencia para la Peste Equina Africana.

- Laboratorio Nacional de Referencia para la enfermedad de Newcastle.
- Laboratorio Nacional de Referencia para la enfermedad de Influenza Aviar.
- Laboratorio Nacional de Referencia para la enfermedad de Aujeszky.
- Laboratorio Nacional de Referencia para Salmonelosis Animales.
- Laboratorio Nacional de Referencia de la OIE para Peste Equina Africana.
- Laboratorio de Referencia de la UE para Peste Equina Africana.
- Laboratorio Nacional de Referencia de Tiroestáticos.
- Laboratorio Nacional de Referencia de Tranquilizantes y b-bloqueantes.

4.2.6.2. Resultados laboratoriales

N.º de muestras realizadas.

Patología bovina	Leucosis	458
	Diarrea vírica	53
	Rinotraqueitis	31
	Parainfluenza	10
	Lengua azul	19.779
	Enfermedad de Border	133
Patología porcina	Aujeszky	231
Patología aviar y lepóridos	Newcastle	1.648
	Influenza aviar	1.280
	Crimea - congo	95
	Salmonella enteritidis	245
	psitacosis	213
	Enfermedad hemorrágica de los conejos	21
	Hepatitis B	6
Identificación y aislamiento <i>Salmonella SSP</i>	Tipificación	1.063
	Aislamiento	376
	Serología	122
	Serología micoplasmas	100
Bacteriología	Metritis contagiosa equina	2.170
	Leptospirosis	5.670
	Tularemia	18
	Bacteriológico general	74
Dioxinas	Nº muestras	1.456
PNIR	Nº muestras	398
Ictiología	Vírico	2.444
	Parasitario	2.439
Patología equina	Anemia infecciosa equina	751
	Arteritis viral equina	540
	Peste equina africana	484
	Rinoneumonitis viral equina	208
	Muermo	273
	Durina	254
	Piroplasmosis equina	1.560
Influenza viral equina	80	
Análisis PCR		766
BSE	Western-blot	22.888
	Elisa biorad	10.968
	Nº confirmaciones	118

4.2.6.3. *Cursos Impartidos/Conferencias*

- Se han impartido 8 cursos o conferencias en relación con la Encefalopatías Espongiformes Transmisibles.
- Y ponente en 7 cursos sobre enfermedades animales.

COMITÉS

- Miembro de la Comisión de Seguimiento de la EEB en España del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación 2001.
- Miembro del Comité de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles del Ministerio de Ciencia y tecnología 2001.
- Miembro del Comité de Seguridad y Salud del MAPA 2001.

4.2.6.4. *Asistencia a cursos y estancias en otros laboratorios*

- Asistencia a 13 cursos en diversas materias en relación con el trabajo efectuado en el laboratorio.

4.2.6.5. *Visistas al laboratorio*

Se han recibido visistas por parte de tres técnicos con el fin de formarse en distintas áreas como son:

- Diarrea Vídica Bovina por PCR.
- Y técnicas de cultivo y mantenimiento de líneas celulares específicas de peces.

4.2.6.6. *Asistencia a Reuniones Internacionales*

- Se ha asistido a 6 reuniones, grupos de trabajo o estancias en otros laboratorios.

4.2.6.7. *Envío de reactivos*

- ENFERMEDAD DE AUJESZKY:

IDEXX:	8 Lotes
INGENASA:	4 Lotes
HIPRA:	1 Lotes

- LEUCOSIS:
IDEXX: 3 Lotes
INGENASA: 5 Lotes
SYNBIOTICS (MERIAL S.A): 5 Lotes

- CONTRASTACIÓN DE VACUNAS DE AUJESZKY:
FORT-DODGE: 9 Vacunas

- CONTROL DE CALIDAD DE KITS DE DIAGNÓSTICO PARA NUEVO REGISTRO:
HIPRA **Aujeszky gE**
INGENASA S.A.: **Aujeszky GII**
PRRS Cepa Universal
PRRS Cepa Europea
PRRS Cepa Americana
IBR (Rinotraqueitis infecciosa Bovina)
SYNBIOTICS: (Renovación de registro) **Leucosis.**

- 1 Kit ELISA indirecto para la detección de anticuerpos específicos contra el **Virus de Gumboro (IBD)** en sueros de gallina. Lote n.º CTIBD-00/1. Control de Calidad Final.
- 1 Kit ELISA indirecto para la detección de anticuerpos específicos contra el **Virus de la Bronquitis Infecciosa (IBV)** en sueros o yema de huevo de gallina. Lote n.º CYIBV-00/1. Control de Calidad Final.
- 1 Kit ELISA indirecto para la detección de anticuerpos específicos contra el **Pneumovirus Aviar (TRT)** en sueros de gallina o en yema de huevo. Lote n.º CTTRT-00/1. Control de Calidad Final.
- 1 Kit ELISA indirecto para la detección de anticuerpos específicos contra el **Virus de la Enfermedad de Newcastle (NDV)** en sueros o yema de huevo de gallina. Lote n.º CTNDV-00/1. Control de Calidad Final.
- 1 Kit de ELISA indirecto para la detección de anticuerpos específicos contra el **Virus de la Laringotraqueitis Infecciosa Aviar (ILT)** en sueros o yema de huevo de gallina. Lote n.º CTILT-01/1. Control de Calidad Inicial.
- Laboratorio de ictiopatología de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza:
Antisuero anti-IPN (Serotipo «Sp») (2 viales).
Antisuero anti-IPN (Serotipo «Ab») (1 vial).

- Línea celular BF-2 (4 frascos de 25 cm²).
- Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Lugo.
Antisuero anti-IPN (Serotipo «Sp») (2 viales)
Línea celular EPC (1 frasco de 25 cm²)
- Departamento de Patología Animal. Facultad de Veterinaria. UCM.
Virus IPN (serotipo «Sp») DK 1p EPC (23.06.99) (1vial).
Línea celular EPC (1 frasco de 25 cm²).
Línea celular BF-2 (1 frasco de 25 cm²).
Antisuero anti-IPN (Serotipo «Sp») (1 vial).
- Centro Nacional de Alimentación del Instituto Carlos III. Majadahonda (Madrid).
Línea celular EPC (2 frascos de 25 cm²)
- Centro de Investigaciones Pesqueras (CIP). CUBA.
Línea celular BF-2 (2 frascos de 25 cm²).
Línea celular EPC (2 frascos de 25 cm²).

- Rinotraqueitis infecciosa bovina IBR.
- Enfermedad de Newcastle e Influenza Aviar. Organizado por el Laboratorio Europeo de Referencia.
- Participación en el análisis intercolaborativo-2001, organizado por el Centro Europeo de Referencia para las Enfermedades de los Peces (DVL).

4.2.7. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

La activa presencia de España en el concierto internacional motiva una mayor relación de todas sus instituciones en los lugares de debate y decisión.

Durante 2001 se ha participado activamente en las numerosas reuniones convocadas por el Consejo y la Comisión de la Unión Europea. El personal destinado en la Subdirección de Sanidad Animal, en Madrid, ha participado en:

- 130 reuniones del Consejo y de la Comisión de la Unión Europea,
- 31 reuniones de carácter internacional, FAO, OIE, y distintos países como son (París, Roma, Sofía, Hanover, Berlín, Palermo, Suecia, Marruecos, Turquía, Rusia, Rep. Dominicana, Brasil, Túnez, Perú),
- 120 desplazamientos para asistir a reuniones y simposium de carácter nacional.

4.2.6.8. Colaborativos

4.2.6.8.1. Nacionales

- **Preparación del ensayo Colaborativo**
- **LEUCOSIS ENZOÓTICA BOVINA.**
- **ENFERMEDAD DE AUJESZKY.**
- Detección de virus de la enfermedad de Newcastle, con identificación de virulencia.
- Detección de virus de septicemia hemorrágica y virus de necrosis hematopoyética.

4.2.6.8.2. Internacionales

- Participación en el colaborativo
- Con el Centro de referencia de la OIE de Aujeszky.

Visitas de inspección:

Se han atendido y participado en en las siguientes visitas de inspección por parte de los servicio veterinarios de la unión europea (FVO y Económicas):

Año	Tipo de misión	CCAA. inspeccionadas	fechas	Documento oficial
2001	Misión de los planes de alerta sobre la FA, y la PPC	Murcia Andalucía	12-16 /febrero/2001	DG(SANCO)/3163/2001
2001	Misión relativa a la evaluación de los laboratorios de referencia comunitarios para la detección de biotoxinas marinas	Galicia	19-21/ marzo/2001	DG(SANCO)/3279/2001
2001	Misión del FVO relativa a la evaluación de los programas de erradicación de la Brucella melitensis	Extremadura	23-27 /abril/2001	DG(SANCO)/3181/2001

Año	Tipo de misión	CCAA inspeccionadas	fechas	Documento oficial
2001	Misión del FVO relativa a la aplicación de la Directiva 92/46/CEE Higiene y calidad de la leche	Navarra C-L Cantabria Galicia	28-1 /mayo junio/2001	DG(SANCO)/3191/2001
2001	Misión del FVO relativa a las medidas de control frente a EEB	Madrid Aragón y Cataluña	25-29/ junio /2001	DG(SANCO)3304/2001
2001	Misión del FVO relativa a la evaluación de los focos de PPC	Valencia Cataluña	4-6/julio/2001	DG(SANCO)/3376/2001
2001	Misión del FVO relativa a las Directivas de protección animal en cerdos, gallinas y terneros	Navarra C-L Aragón	10-14 /septiembre/ 2001	DG(SANCO)/3344/2001

También se ha acompañado a las distintas visitas de inspección de los servicios sanitario, como son: Rusia, Estados Unidos de América, Japón, Marruecos, Colombia, Brasil, Argentina, Paraguay, Uruguay y Los Países OIRSA.

4.2.7.1. Reuniones en ámbito nacional

Se han mantenido reuniones con los Jefes de Servicio de Sanidad Animal de las diferentes Comunidades Autónomas, al objeto de coordinar las actividades en materia de sanidad animal y de aplicación a la legislación comunitaria e informar puntualmente de cualquier incidencia o acontecimiento de carácter sanitario.

Asimismo, se han celebrado distintas reuniones con los sectores industriales interesados en aspectos relativos a sanidad animal, todas ellas encaminadas a conocer los diferentes puntos de vista, y de un modo coordinado poder obtener una visión global de cada problema o proyecto que se ha planteado.

4.2.7.2. Plan Nacional de Investigación de Residuos

Durante el año 2000 se ha seguido desempeñando la labor de Secretaría de la Comisión Interministerial de Investigación de Residuos en Animales y Carnes Frescas, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1749/1998, por el que se aprueba las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos.

A la Comisión Nacional le corresponde elaborar, previa consulta con las Comunidades Autónomas,

los planes previstos en el Real Decreto anteriormente citado, así como velar por la aplicación de los acuerdos tomados en la UE, además de coordinar las actividades de las Comunidades Autónomas relacionadas con los controles que ellas efectúan en exclusividad y vigilar el grado de ejecución del Plan Nacional.

En las fechas actuales todavía no se dispone de los datos de los resultados del año 2001, en cuyo caso sólo podemos dar los resultados del plan del año **2000**, donde el número de muestras y resultados positivos de las sustancias prohibidas, autorizadas con ciertos límites, y distintos contaminantes, están distribuidos de la siguiente forma:

En el muestreo dirigido:				
TOTAL	N.º de muestras	57.146	N.º positivos	340
En el muestreo de sospechosos:				
TOTAL	N.º de muestras	3.037	N.º positivos	181
Minoristas, salas de despiece etc:				
TOTAL	N.º de muestras	794	N.º positivos	4

Distribución de dispositivos de recogida de orina para la toma de muestras por las Comunidades Autonomías ascendió a 3.420.000 ptas o 20.554,61 €.

4.2.7.3. Productos zoonosarios y plaguicidas

Tras la creación de la Agencia del Medicamento, el registro del medicamento veterinario pasa a formar parte de las competencias de dicho Organismo; no obstante, esta Unidad colabora con la Agencia en las funciones de coordinación. Asimismo, la Subdirección General de Sanidad Animal ostenta ciertas

competencias, como los registros de productos para la higiene, reactivos de diagnóstico y plaguicidas.

En el año 2001 se han realizado las siguientes actuaciones:

4.2.7.4. Apicultura

Se asistió a numerosas jornadas, congresos, exponiendo varias ponencias y comunicaciones en

MANTENIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE LA BASE NACIONAL DE ESTABLECIMIENTO AUTORIZADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ASÍ COMO UNIDADES ELABORADAS DE PIENSOS MEDICAMENTOSOS

Actuación	Número
Comunicados a la Agencia Española del Medicamento	62
Informes en materia de Medicamentos Veterinarios e Higiene Alimentaria	50
Certificados de exportación de Productos Zoonosológicos	60
Visitas a Entidades Elaboradoras y/o Comercializadoras de productos de higiene, cuidados y manejo de los animales	16
Productos de higiene cuidado y manejo de los animales (registro)	92
N.º de Entidades autorizadas para fabricar y comercializar productos de higiene, cuidado y manejo de los animales:	16
Plaguicidas (Formulado autorizado)	15
Ingredientes activos técnicos para la formulación de plaguicidas	12
Expedientes de: Renovación quinquenal, procedimientos de modificación y transmisión de titularidad:	185
Reactivos de diagnóstico (autorizados y convalidados)	25

relación con la situación sanitaria apícola, además de la realización de 5 cursos como ponente.

Se ha configurado, en la Comisión de Laboratorios de Análisis para la Agricultura y la Alimentación, un Subgrupo destinado a la miel, con el fin de conocer y realizar un estudio sobre el análisis sensorial de las distintas mieles, así como estudio de residuos en la miel y puesta a punto de técnicas para su detección con la finalidad de presentar los LMR, y el estudio y valoración final de las muestras de miel procedentes de diferentes puntos de España, en relación con la calidad de las mismas.

Durante el año 2001 se ha elaborado el borrador definitivo del Real Decreto de Ordenación de las Explotaciones Apícolas que ha sido publicado a principios de 2002.

En el transcurso del año se han realizado reuniones periódicas con las Organizaciones Profesionales Agrarias y Comunidades Autónomas, con el fin de conocer la situación sanitaria y adecuarla a lo que el comercio exterior exige, con el objetivo final de seguir entre los países más productores y consumidores de miel.

4.2.7.5. Información sobre la gestión presupuestaria del Ejercicio Económico de 2000

Durante el año 2001 se partió de un crédito inicial disponible en capítulos 6 y 7, de 25.007 millo-

nes de ptas o (150,295 millones de €) consiguiéndose un grado de ejecución, en cuanto al compromiso de gasto, de aproximadamente un 99,5% en relación con las distintas líneas de actuación desarrolladas por la Subdirección General de Sanidad Animal.

La Subdirección General de Sanidad Animal ha tramitado durante el año 2001 un total de:

- 98 expedientes de adquisición de material fungible e inventariable por un importe de 9.221.703,70 €.
- Así mismo se destaca que el importe de los convenios suscritos en el año 2001 asciende a 95.353.860,11 €, la importancia y trascendencia de los mismos no es sólo económica, ya que en muchas ocasiones, como es el caso de los convenios firmados con los representantes de las Comunidades Autónomas para la recogida de cadáveres, han supuesto una mejora y protección de la salud pública.

4.3. ORDENACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS

Las competencias del Departamento en materia de ordenación de las explotaciones ganaderas, identificación y registro de los animales, seguimiento de las

producciones ganaderas desde la explotación hasta su comercialización, además de todo lo concerniente al bienestar de los animales durante su vida productiva, corresponden a la Subdirección General de Ordenación de Explotaciones, creada por R.D. 908/2001, de 27 de julio, que modifica al R.D. 1282/2000, desarrollando la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Sin lugar a dudas, el desarrollo de una eficaz política de producción ganadera exige como instrumento fundamental la ordenación de las explotaciones ganaderas. En este sentido, y desde su creación el mes de julio de 2001, las líneas de actuación de la Subdirección General han sido las siguientes:

- Identificación y registro del Ganado.
- Culminación del Proyecto IDEA de identificación electrónica en bovino, ovino y caprino.
- En el aspecto de bienestar de los animales, además de la transposición de la nueva legislación comunitaria en materia de protección de gallinas ponedoras y cerdos, se establecen convenios de investigación y cursos de formación en bienestar animal para las personas responsables del transporte y cuidado de los animales.
- Diversas actividades medioambientales.

4.3.1. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

4.3.1.1. Bovino

La Base de Datos Nacional del Sistema Nacional de Identificación y Registro de los Movimientos de los Bovinos (SIMOGAN) incluye a todos los animales y explotaciones del país, registrando, además, los movimientos de cada animal en el territorio nacional, al objeto de poder establecer la trazabilidad de los mismos.

La base jurídica por la que se establece SIMOGAN es la Orden de 21 de diciembre de 1999 por la que se crea la Mesa de Coordinación y Registro de los Animales de la Especie Bovina y se regula una base de datos informatizada, modificada por Orden de 15 de noviembre de 2001, en conformidad con lo establecido por la Directiva 97/12/CE, de 17 de marzo, relativa a problemas de policía sanitaria en materia de intercambios intracomunitarios de animales de las especies bovina y porcina, transpuesta recientemente por el Real Decreto 1716/2000, de 13 de octubre, sobre normas sanitarias para el inter-

cambio intracomunitario de animales de las especies bovina y porcina.

Los datos obtenidos de SIMOGAN durante el año 2001 se reflejan en el *Cuadro n.º 98*.

4.3.1.2. Porcino

Al objeto de establecer el Sistema de Identificación y Registro de los Movimientos de los Porcinos (SIMOPORC), en cumplimiento a lo recogido en el R.D. 1716/2000, de 13 de octubre, sobre normas sanitarias para el intercambio intracomunitario de las especies bovina y porcina (que transpone al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 97/12/CE del Consejo, de 17 de marzo de 1997), así como a lo establecido en la Decisión de la Comisión 2000/678/CE, de 23 de octubre, por la que se establecen normas para el registro de explotaciones en las bases de datos nacionales sobre animales de la especie porcina del Consejo, se han consensuado durante el año 2001 el protocolo de carácter técnico que asegure la coordinación y el funcionamiento de la base de datos en el conjunto del Estado.

Durante el año 2002 se publicará la Orden Ministerial que regula SIMOPORC, como base de datos informatizada nacional distribuida. Registrará las explotaciones porcinas y los movimientos de los lotes de estos animales.

4.3.1.3. Identificación electrónica.- Proyecto IDEA: bovino, ovino y caprino

Bajo los auspicios de la Comisión Europea, la Dirección General de Ganadería (DGG) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha desarrollado durante el periodo 1998-2001 el proyecto comunitario de identificación electrónica de animales de las especies bovina, ovina y caprina: Proyecto IDEA.

Su principal objetivo es demostrar a gran escala, la viabilidad de los parámetros de implementación de un sistema único y homogeneizado de identificación electrónica en el ganado de la UE.

En el Proyecto IDEA-España se ha actuado sobre un total de 240.464 animales (188.625 ovinos, 35.124 bovinos y 16.625 caprinos).

Los resultados de identificación por especie, raza, número de animales y porcentaje de realización, se muestran en el *Cuadro n.º 99*:

Cuadro n.º 98:

DATOS OBTENIDOS DE SIMOGAN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CC.AA.	Explotaciones por C.A. (1)	N.º de animales (2)	N.º de movimientos (3)
Andalucía	12.736	1.263.478	626.353
Aragón	4.647	1.348.953	250.877
Asturias (Principado de)	42.277	1.273.796	882.074
Baleares (Illes)	2.077	83.179	49.189
Canarias	5.086	68.485	28.418
Cantabria	20.666	1.025.284	437.132
Castilla-La Mancha	5.715	1.502.054	682.198
Castilla y León	40.063	3.022.764	1.327.437
Cataluña	11.182	2.004.469	1.230.049
Extremadura	18.396	1.318.028	499.962
Galicia	114.390	2.075.781	1.611.218
Rioja (La)	1.442	129.740	54.081
Madrid (Comunidad de)	2.940	824.339	375.429
Murcia (Región de)	687	223.187	150.261
Navarra (Comunidad Foral de)	3.319	471.169	145.227
País Vasco	15.853	372.895	0
Comunidad Valenciana	1.450	259.382	121.325
TOTAL	302.926	17.266.983	8.471.230

(1) Incluye el número de explotaciones por cada CA, calificadas como *productivas* (cebaderos, reproducción para leche, reproducción para carne, reproducción mixta, o mixtas de reproducción y cebo) y como *no productivas* (matadero, plaza de toros, mercado, tratantes, pastos temporales, centros de testaje....).

(2) Incluye el número de animales registrados en la base de datos durante un periodo de 3 años, ya sean *vivos*, *muerdos*, *sacrificados* o *exportados*.

(3) Incluye el número total de movimientos de salida desde cada CA durante el año 2001.

Cuadro n.º 99:

RESULTADOS DE LA IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Especie	Raza	Número de Animales		Porcentaje de Realización (%)
		Propuesta Inicial	Base Central MAPA	
Bovino	Avileña-Negra Ibérica	10.954	7.262	66%
	Bruna de los Pirineos.....	1.500	307	20%
	Razas Cárnicas.....		6.027	
	Cruces Cárnicos.....	38.401	18.375	63%
	Otras.....		3.243	
	Total bovino	50.855	35.214	69%
Ovino	Castellana.....	10.000	12.542	125%
	Churra.....	32.335	37.755	116%
	Manchega.....	20.424	20.654	101%
	Merino Español	23.527	14.132	60%
	Rasa Aragonesa	71.285	76.293	107%
	Ripollesa	18.205	17.740	97%
	Otras.....		9.509	
	Total ovino	175.776	188.625	107%
Caprino	Guadarrama	8.336	7.365	88%
	Murciano-Granadina.....	10.033	6.330	63%
	Saanen.....		1.385	
	Otras.....		1.545	
	Total caprino.....	18.369	16.625	90%
	Total animales.....	345.000	240.464	98%

El presupuesto final de ejecución ha sido de 3.280.444 € (545.819.961 ptas), de los que, sin tener en cuenta el IVA, el MAPA ha aportado 1.250.442 € (208.056.119 ptas) y la UE los 1.662.802 € restantes (276.667.000 ptas). La aportación española ha supuesto el 42,92% del total del gasto neto (sin IVA), con una desviación del 2,92% sobre el compromiso adquirido al inicio del proyecto, 60 UE/40 España; desviación plenamente aceptable para un proyecto de tanta duración y tan complejo.

Durante el año 2001, en el que finaliza el proyecto, los gastos incurridos han ascendido a 336.265,59 € (55.949.887 ptas), habiéndose identificado electrónicamente 14.627 animales (13.419 ovinos, 1.018 bovinos y 190 caprinos).

En el desarrollo del proyecto han participado 7 Comunidades Autónomas (Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Madrid, y Murcia) y 17 Asociaciones ganaderas (ANGRA, Carne Aragón, ANCHE, Cogala, Merino, ANCRI, AGRAMA, ADS-ANOIA, ARCC, AGCG, ACRIMUR, Avileña, FEBRUPI, IGP, Carne Sierra de Guadarrama, Agribrands Europe-España, ASOVAC y Vedella de Girona).

En resumen, la identificación electrónica se ha revelado como un eficaz instrumento que permitirá alcanzar los siguientes objetivos en los ámbitos: comunitario, de cada Estado miembro y de los productores ganaderos.

En el ámbito comunitario:

- Facilitará la aplicación del mercado único.
- Mejorará el control sanitario de la cabaña, favoreciendo, muy especialmente, el control veterinario y zootécnico de los movimientos de animales.
- Mejorará la ejecución de los controles en la gestión de las primas ganaderas, evitando fraudes.

En el ámbito del Estado miembro:

- Armonizará el sistema de identificación dentro del país.
- Consagrará la «marca» como identificación y no como calificación.

En el ámbito de productores o asociaciones ganaderas:

- Mejorará la gestión de las explotaciones, facilitando el control riguroso de altas, bajas y movimientos del ganado.

4.3.2. BIENESTAR DE LOS ANIMALES

4.3.2.1. Convenios de investigación

Durante el año 2001, el MAPA ha suscrito sendos convenios de investigación con las siguientes instituciones:

- Universidad de Zaragoza, estudio comparativo sobre la producción de huevos de gallina en jaulas en batería, jaulas mejoradas y avuarios, con especial referencia a la relación entre calidad del huevo con el bienestar y la sanidad de la gallina.
- Universidad de Murcia, estudio de la influencia del bienestar y la sanidad animal en la introducción de nuevos sistemas de producción porcina, con especial incidencia en el alojamiento en grupo de las cerdas gestantes.
- Universidad Politécnica de Madrid, con el objetivo fundamental de determinar los costes de producción asociados a la mejora del bienestar animal.

4.3.2.2. Formación en bienestar animal

Se ha actuado principalmente sobre el transporte de animales vivos, en una doble vertiente:

- Contratación con ANCOPORC de 5 cursos de formación en bienestar animal, destinados al personal encargado de los animales durante su transporte.
- Charlas Colaboración con la Guardia Civil en la Escuela de Tráfico de Mérida, sobre prioridades en la protección de los animales durante su transporte

4.3.3. ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES

4.3.3.1. Colaboraciones con el MIMAN

- Real Decreto-Ley 9/2000 de Evaluación de Impacto Ambiental.

Desde la aprobación de este Real Decreto-Ley, que modifica el antiguo Real Decreto 1302/1986 y que transpone la Directiva 97/11/UE, se viene colaborando con las Comunidades Autónomas para incorporar a sus nor-

mativas medioambientales los nuevos criterios recogidos en el Real Decreto-Ley que afecten a la ganadería intensiva.

- Directiva 96/61/UE sobre prevención y control integrado de la contaminación (IPPC).

A) Se ha colaborado con el MIMAN en la transposición de la Directiva a nuestro ordenamiento jurídico y se ha participado en la elaboración del Anteproyecto de Ley, actualmente en trámite de aprobación, en lo que afecta a la ganadería intensiva.

B) Dentro del marco de aplicación de la Directiva 96&61/UE IPPC, se ha coordinado el grupo de trabajo español de la ganadería intensiva (porcino y aves) que ha elaborado la posición española sobre «Índices de emisión» y «Mejores Tecnologías Disponibles (BAT)», que se incluye en el Documento de Referencia de la Directiva IPPC y que se viene desarrollando para todos los sectores en el Instituto de Estudios de Prospectiva Tecnológica (IPTS) de la UE con sede en Sevilla.

- Ley 10 de residuos.

Se ha elaborado el borrador de Orden Ministerial sobre cantidades máximas de nitrógeno a aplicar en las zonas no vulnerables y gasificación de amoníaco en la aplicación de purines como abono órgano-mineral, en cumplimiento de lo recogido en el R.D. 324/2000, sobre ordenación de explotaciones porcinas y de acuerdo a lo dispuesto en su Artículo 2 y en la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Residuos.

Para el vacuno se han iniciado reuniones con CC.AA. y asociaciones para la aprobación del R.D. de Ordenación de Ganado Vacuno, en donde se han incorporado los condicionales medioambientales que permitan cumplir con lo dispuesto en la Ley de Residuos.

Para el resto de especies ganaderas también se han elaborado las medidas agroambientales a incluir en sus normativas de ordenación.

- Actuaciones sobre la incidencia medioambiental del nitrógeno agrario.

Las actuaciones que se vienen desarrollando sobre este tema tienen un carácter integral, abarcando tanto los aspectos legislativos como tecnológicos.

- La prevención de los riesgos de la contaminación de aguas superficiales y subterráneas

por nitratos de origen agrario, se regula por la Directiva 91/676/CEE y el Real Decreto 261/1996 que la transpone a la normativa española. Se participa conjuntamente con el MIMAN en las reuniones periódicas del Comité de Nitratos y como representante del MAPA se fija la posición española de los aspectos agronómicos de la Directiva.

- En el grupo de trabajo que cada año elabora el Balance de Nitrógeno de la agricultura española, y que coordina la Subdirección de Medios de Producción Agrícola, se marcan los criterios de la valorización agrícola de los estiércoles y los aspectos relacionados con la actividad ganadera.

- Conjuntamente con la Subdirección de Calidad de las Aguas del MIMAN, se dirige el grupo de trabajo para cuantificar e identificar las fuentes de contaminación de nitratos de origen agrario y en el que también participan por parte del MAPA especialistas de la Dirección General de Agricultura y de la Dirección General de Desarrollo Rural

Se ha finalizado el estudio financiado por el MIAMAN sobre excedentes de nitrógeno de la agricultura española a nivel de términos municipales y se ha iniciado un nuevo estudio para determinar la proporción de nitrógeno de las diferentes fuentes, mediante la aplicación de la técnica de discriminación isotópica y de la aplicación de modelos matemáticos.

4.3.3.2. *Colaboración con la Dirección General de la Energía*

Para la regulación adecuada de la aplicación del proceso de cogeneración en el tratamiento de purines en el marco del Real Decreto 2818/1998, sobre producción de energía eléctrica por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración, se está elaborando una Orden Ministerial que salvaguarde el cumplimiento del objetivo medioambiental del referido Decreto.

4.3.3.3. *Colaboración con el INIA*

Dentro del convenio de colaboración con el INIA, desde hace dos años las aportaciones económicas de la Dirección General de Ganadería se

transfirieron a su presupuesto, aunque continúa compartiéndose la dirección técnica del proyecto de investigación.

Las principales líneas de trabajo se pueden resumir en las siguientes actuaciones:

- A) Evaluación del potencial fertilizante de los estiércoles para diferentes cultivos y transferencia tecnológica de los resultados mediante estudios en explotaciones colaboradoras de ganaderos y agricultores.
- B) Continuar los estudios técnico-económicos de sistemas de tratamiento y depuración de purines de porcino con objeto de facilitar su manejo o la obtención de parámetros de ver-

tido, mediante sistemas de fácil manejo y de costes asumibles por los ganaderos.

- C) Seguimiento de la planta piloto de tratamiento de purines de Sebulcor (Segovia), evaluándose los nuevos sistemas blandos de depuración. Para el apoyo técnico de TRAGSA durante un año natural se precisa un presupuesto de 108.182,18 € (18 millones de ptas).

4.3.3.4. Tecnologías de destrucción de harinas

Se continúa el estudio de evaluación de tecnologías de valorización de harinas animales como alternativa a los sistemas de eliminación actuales.